

MEMORIA

CONSEJO ESCOLAR
DE CASTILLA Y LEÓN

2003/2004



CONSEJO ESCOLAR
de CASTILLA Y LEÓN



Junta de
Castilla y León

MEMORIA

CONSEJO ESCOLAR
DE CASTILLA Y LEÓN

2003/2004

Junta de Castilla y León

MEMORIA

CONSEJO ESCOLAR
DE CASTILLA Y LEÓN

2003/2004



CONSEJO ESCOLAR
de CASTILLA Y LEÓN



Junta de
Castilla y León

MEMORIA 2003–2004

1. Introducción	9
<hr/>	
2. Informes, Dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León	13
1. Dictámenes emitidos durante el curso 2003/2004	15
2. Resumen del proceso de elaboración	20
3. Clasificación de los dictámenes, según la materia y el órgano directivo que lo solicita	25
4. Desarrollo de los dictámenes	30
5. Análisis comparativo de la normativa publicada en el BocyL, respecto a las propuestas realizadas en los dictámenes	49
<hr/>	
3. Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno, de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones	51
1. Actividades del Pleno del Consejo Escolar	53
2. Actividades de la Comisión Permanente del Consejo Escolar	54
3. Actividades de las Comisiones Específicas del Consejo Escolar	75
3.1 <i>Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del Sistema Educativo</i>	75
3.2 <i>Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo</i>	79
3.3 <i>Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa</i>	87



4. Actividades de las Subcomisiones	92
4.1 <i>Subcomisión de Elaboración del Informe de la situación del Sistema Educativo en Castilla y León</i>	92
4.2 <i>Subcomisión para la Preparación del IV Seminario del Consejo Escolar de Castilla y León</i>	96
4.3 <i>Subcomisión para Estudio de la Normativa de Desarrollo de la LOCE, Infantil Y Primaria</i>	99
<hr/>	
4. Estimación del gasto del Consejo Escolar de Castilla y León	103
<hr/>	
5. Otras actividades del Consejo	107
1. Reunión de Presidentes de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado, preparatoria del XV Encuentro de Consejos Escolares. Debate Propuesto por el Ministerio de Educación y Ciencia	111
2. IV Seminario del Consejo Escolar de Castilla y León. "Formación Profesional y empleo: hacia un espacio común" ...	114
<hr/>	
6. Anexo I. Composición del Consejo Escolar de Castilla y León	153

1. Introducción

NEMORIA

Según establece el artículo 9º de la Ley 3/1999, el Consejo Escolar de Castilla y León ha redactado la memoria anual de actividades del curso 2003-2004.

Este documento recoge las actividades más importantes que el Consejo Escolar ha desarrollado a lo largo del citado curso. Los objetivos de esta memoria son hacer una recopilación de la labor desarrollada, reflexionar sobre ésta para futuras propuestas de mejora y dar fe de la utilidad de este cauce participativo.

El documento se organiza en una introducción, que ahora nos ocupa, y cuatro apartados.

En el apartado 2 se recogen los Informes, dictámenes y propuestas que ha emitido este Consejo a solicitud de la Administración regional durante el periodo que va desde el 1 de septiembre de 2003 al 31 de agosto de 2004. Los dictámenes se presentan en un listado correlativo, clasificados según el órgano directivo que lo solicitó y también según el rango de la norma propuesta. También se incluyen el texto literal de todos los dictámenes.

En el apartado 3 se recogen las reseñas de las sesiones celebradas por el Pleno del Consejo Escolar, la Comisión Permanente, las Comisiones Específicas y las Subcomisiones; se indica el nivel de asistencia de sus miembros y los temas tratados en cada una de ellas. Durante este periodo han funcionado tres Subcomisiones: la del Proyecto de Informe del Sistema Educativo en Castilla y León, la Subcomisión para la Preparación del IV Seminario del Consejo Escolar de Castilla y León y la del Estudio de la Normativa de Desarrollo de la LOCE, Infantil y Primaria.

En el apartado 4 se refleja el presupuesto económico de Consejo Escolar para el 2004.

El apartado 5 recoge otras actividades de este órgano, como son la reunión de Presidentes de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado, preparatoria del XV Encuentro de Consejos Escolares y el documento de ponencias del IV Seminario del Consejo Escolar de Castilla y León, sobre *"Formación Profesional y empleo: hacia un espacio común"* celebrado en Medina del Campo en febrero de 2004.

En el Anexo I figura la composición del Consejo Escolar durante el periodo que se analiza.

**2. Informes, Dictámenes y
propuestas que ha emitido
el Consejo Escolar
de Castilla y León**

NEMORIA

1. DICTÁMENES EMITIDOS DURANTE EL CURSO 2003/2004

DICTAMEN 17/2003 al Plan Marco de Atención Educativa para la Diversidad en Castilla y León

DICTAMEN 18/2003 al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2001, que regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León.

DICTAMEN 1/2004 al Convenio de Colaboración que se está tramitando a suscribir entre la Consejería de Educación y la Diputación Provincial de Zamora para la creación de un Centro Rural de Innovación Educativa en Zamora.

DICTAMEN 2/2004 al Proyecto de Plan Marco para el Desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial de Castilla y León.

DICTAMEN 3/2004 a la Propuesta de Oferta de Empleo Público para el año 2004.

DICTAMEN 4/2004 al Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León.

DICTAMEN 5/2004 al Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León.

DICTAMEN 6/2004 al Proyecto de Orden por la que se regula la organización y funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Educación de Personas Adultas.

DICTAMEN 7/2004 a la propuesta de modificación de Plantillas Jurídicas para el Curso Académico 2004-2005.



- DICTAMEN 8/2004** al Proyecto de Orden por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- DICTAMEN 9/2004** al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Benavente (Zamora) para la construcción de una instalación deportiva para uso educativo compartido.
- DICTAMEN 10/2004** al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid) para la construcción de una instalación deportiva para uso educativo compartido.
- DICTAMEN 11/2004** al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Aranda de Duero para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar.
- DICTAMEN 12/2004** al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Cebreros (Ávila) para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar.
- DICTAMEN 13/2004** al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar.
- DICTAMEN 14/2004** al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Soria para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar.
- DICTAMEN 15/2004** al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Ávila) para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar.
- DICTAMEN 16/2004** al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar.
- DICTAMEN 17/2004** al Proyecto de Orden por la que se aprueba el programa de formación para el fomento de la participación y el asociacionismo de madres, padres y alumnos en el Sistema Educativo de Castilla y León.

Informes, Dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

- DICTAMEN 18/2004** al Proyecto de Orden por la que se establece el calendario escolar para el curso 2004/2005 en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad de Castilla y León.
- DICTAMEN 19/2004** al Proyecto de Orden por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.
- DICTAMEN 20/2004** a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo de Educación Infantil de la Comunidad de Castilla y León.
- DICTAMEN 21/2004** a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo de Educación Primaria de la Comunidad de Castilla y León.
- DICTAMEN 22/2004** a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Explotación de Sistema Informáticos en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- DICTAMEN 23/2004** a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Producción de Madera y Mueble en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- DICTAMEN 24/2004** a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- DICTAMEN 25/2004** a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicación de Proyectos de Construcción en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- DICTAMEN 26/2004** a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- DICTAMEN 27/2004** a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- DICTAMEN 28/2004** a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento de Equipo Industrial el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- DICTAMEN 29/2004** a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.



- DICTAMEN 30/2004** a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Realización y Planes de Obra en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- DICTAMEN 31/2004** a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior Gestión de Transporte en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- DICTAMEN 32/2004** a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico de Atención Sociosanitaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- DICTAMEN 33/2004** a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico de Laboratorio de Imagen en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- DICTAMEN 34/2004** a la Propuesta de Decreto por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas.
- DICTAMEN 35/2004** a la propuesta de Decreto por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León.
- DICTAMEN 36/2004** al Proyecto de Orden por la que se regula la Planificación y desarrollo de programas educativos en el Sistema Educativo de Castilla y León.
- DICTAMEN 37/2004** al Proyecto de Orden por el que se desarrolla el Decreto que regula la Inspección Educativa en Castilla y León.
- DICTAMEN 38/2004** al Proyecto de Orden por el que se establece la asignatura optativa de Educación Secundaria Obligatoria " Iniciativa Emprendedora" .
- DICTAMEN 39/2004** al Proyecto de Orden por la que se establecen normas para la implantación y el desarrollo de la Educación Infantil de la Comunidad de Castilla y León.
- DICTAMEN 40/2004** al Proyecto de Orden sobre la evaluación en la Educación Infantil de la Comunidad de Castilla y León.
- DICTAMEN 41/2004** al Proyecto de Orden por la que se establecen normas para la implantación y el desarrollo de la Educación Primaria de la Comunidad de Castilla y León.
- DICTAMEN 42/2004** al Proyecto de Orden sobre la evaluación en la Educación Primaria de la Comunidad de Castilla y León.
- DICTAMEN 43/2004** al Proyecto de Orden por la que se regula la implantación y evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León.

Informes, Dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

DICTAMEN 44/2004 al Proyecto de Orden por la que se regula la implantación y evaluación del Bachillerato en Castilla y León.

DICTAMEN 45/2004 al Proyecto de Orden por la que se regula la implantación y evaluación del Bachillerato en Régimen Nocturno en Castilla y León.

DICTAMEN 46/2004 al Proyecto de Orden por la que se regula la impartición de asignaturas optativas en la Educación Secundaria Obligatoria de Castilla y León.

Los dictámenes 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 incluyen consideraciones generales como único carácter.

Los decretos a los que aluden se publicaron en el BOCyL, del día 28 de julio de 2004.



2. RESUMEN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN

Relación de dictámenes emitidos durante el curso 2003/2004	Comisión Redactora	Fecha	Aprobación C. Permanente	Ratificación Pleno
DICTAMEN 17/2003 al Plan Marco de Atención Educativa para la Diversidad en Castilla y León.	C. E. de Innovación y Calidad Educativa	25-11-03	02-12-03	18-12-03
DICTAMEN 18/2003 sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2001, que regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	10-12-03	23-12-03	30-06-04
DICTAMEN 1/2004 al convenio de colaboración que se está tramitando, a suscribir entre la Consejería de Educación y la Diputación Provincial de Zamora para la creación de un Centro Rural de Innovación Educativa en Zamora.			20-01-04	30-06-04
DICTAMEN 2/2004 al proyecto de Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial de Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	23-12-03	27-01-04	30-06-04
DICTAMEN 3/2004 a la propuesta de Oferta de Empleo Público para el año 2004.	C.E. de Financiación, Inversiones y RR.HH.	20-02-04	02-03-04	30-06-04
DICTAMEN 4/2004 al Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	19-02-04	02-03-04	30-06-04
DICTAMEN 5/2004 al Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	19-02-04	02-03-04	30-06-04
DICTAMEN 6/2004 al Proyecto de Orden por el que se regula la organización y funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Educación de Personas Adultas.	C.E. de Innovación y Calidad Educativa	25-02-04	02-03-04	30-06-04
DICTAMEN 7/2004 a la propuesta de modificación de Plantillas Jurídicas para el Curso Académico 2004-2005.	C.E. de Financiación, Inversiones y RR.HH.	03-03-04	16-03-04	30-06-04

Informes, Dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

Relación de dictámenes emitidos durante el curso 2003/2004	Comisión Redactora	Fecha	Aprobación C. Permanente	Ratificación Pleno
DICTAMEN 8/2004 al Proyecto de Orden por el que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	C.E. de Financiación, Inversiones y RR.HH	30-04-04	06-05-04	30-06-04
DICTAMEN 9/2004 al Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Benavente (Zamora) para la construcción de una instalación deportiva para uso educativo compartido.			18-05-04	30-06-04
DICTAMEN 10/2004 al Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid) para la construcción d una instalación deportiva para uso educativo compartido.			18-05-04	30-06-04
DICTAMEN 11/2004 al Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos) para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar.			18-05-04	30-06-04
DICTAMEN 12/2004 al Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Cebreros (Ávila) para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar.			18-05-04	30-06-04
DICTAMEN 13/2004 al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) para a construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar.			18-05-04	30-06-04
DICTAMEN 14/2004 al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Soria para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar.			18-05-04	30-06-04



Relación de dictámenes emitidos durante el curso 2003/2004	Comisión Redactora	Fecha	Aprobación C. Permanente	Ratificación Pleno
DICTAMEN 15/2004 al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Ávila) para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar.			18-05-04	30-06-04
DICTAMEN 16/2004 al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar.			18-05-04	30-06-04
DICTAMEN 17/2004 al Proyecto de Orden por el que se aprueba el programa de formación para el fomento de participación y el asociacionismo de madres, padres y alumnos en el Sistema Educativo de Castilla y León.			18-05-04	30-06-04
DICTAMEN 18/2004 al Proyecto de Orden por el que se establece el calendario escolar para el curso 2004/2005 en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	20-05-04	01-06-04	30-06-04
DICTAMEN 19/2004 al Proyecto de Orden por el que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.	C.E. de Financiación, Inversiones y RR.HH	21-05-04	01-06-04	30-06-04
DICTAMEN 20/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo de Educación Infantil de la Comunidad de Castilla y León.	Sub. Estudio normativa y desarrollo LOCE	16-03-04	08-06-04	30-06-04
DICTAMEN 21/2003 a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo de Educación Primaria de la Comunidad de Castilla y León.	Sub. Estudio normativa y desarrollo LOCE	16-03-04	08-06-04	30-06-04
DICTAMEN 22/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Explotación de Sistemas Informáticos en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	01-06-04	08-06-04	30-06-04
DICTAMEN 23/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en producción de madera y mueble en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	01-06-04	08-06-04	30-06-04

Informes, Dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

Relación de dictámenes emitidos durante el curso 2003/2004	Comisión Redactora	Fecha	Aprobación C. Permanente	Ratificación Pleno
DICTAMEN 24/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	01-06-04	08-06-04	30-06-04
DICTAMEN 25/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicación de Proyectos de Construcción en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	01-06-04	08-06-04	30-06-04
DICTAMEN 26/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	01-06-04	08-06-04	30-06-04
DICTAMEN 27/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	01-06-04	08-06-04	30-06-04
DICTAMEN 28/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento de Equipo Industrial en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	01-06-04	08-06-04	30-06-04
DICTAMEN 29/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	01-06-04	08-06-04	30-06-04
DICTAMEN 30/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Realización y Planes de Obra en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	01-06-04	08-06-04	30-06-04
DICTAMEN 31/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Transporte en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	01-06-04	08-06-04	30-06-04



Relación de dictámenes emitidos durante el curso 2003/2004	Comisión Redactora	Fecha	Aprobación C. Permanente	Ratificación Pleno
DICTAMEN 32/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico de Atención Sociosanitaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	01-06-04	08-06-04	30-06-04
DICTAMEN 33/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico de Laboratorio de Imagen en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	01-06-04	08-06-04	30-06-04
DICTAMEN 34/2004 a la propuesta de Decreto por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas.	C.E. Innovación y Calidad Educativa	02-06-04	08-06-04	30-06-04
DICTAMEN 35/2004 a la propuesta de Decreto por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León.	C.E. de Financiación, Inversiones y RR.HH	02-06-04	08-06-04	30-06-04
DICTAMEN 36/2004 al Proyecto de Orden por el que se regula la Planificación y desarrollo de Programas Educativos en el Sistema Educativo de Castilla y León.	C.E. de Financiación, Inversiones y RR.HH	02-06-04	08-06-04	30-06-04
DICTAMEN 37/2004 al Proyecto de Orden por el que se desarrolla el Decreto que regula la Inspección Educativa en Castilla y León.	C.E. de Financiación, Inversiones y RR.HH	02-06-04	15-06-04	
DICTAMEN 38/2004 al Proyecto de Orden por el que se establece la asignatura optativa de Educación Secundaria Obligatoria " Iniciativa Emprendedora " y se aprueba su currículo.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	09-06-04	15-06-04	
DICTAMEN 39/2004 al Proyecto de Orden por la que se establecen normas para la implantación y el desarrollo de la Educación Infantil de la Comunidad de Castilla y León.	Sub. Estudio normativa y desarrollo LOCE	24-06-04	01-07-04	
DICTAMEN 40/2004 al Proyecto de Orden sobre la evaluación en la Educación Infantil de la Comunidad de Castilla y León.	Sub. Estudio normativa y desarrollo LOCE	17-06-04	01-07-04	
DICTAMEN 41/2004 al Proyecto de Orden por la que se establecen normas para la implantación y el desarrollo de la Educación Primaria de la Comunidad de Castilla y León.	Sub. Estudio normativa y desarrollo LOCE	17-06-04	01-07-04	

Informes, Dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

Relación de dictámenes emitidos durante el curso 2003/2004	Comisión Redactora	Fecha	Aprobación C. Permanente	Ratificación Pleno
DICTAMEN 42/2004 al Proyecto de Orden sobre la evaluación en la Educación Primaria de la Comunidad de Castilla y León.	Sub. Estudio normativa y desarrollo LOCE	17-06-04	01-07-04	
DICTAMEN 43/2004 al Proyecto de Orden por la que se regula la implantación y evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	18-06-04	01-07-04	
DICTAMEN 44/2004 al Proyecto de Orden por la que se regula la implantación y evaluación del Bachillerato en Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educat.	18-06-04	01-07-04	
DICTAMEN 45/2004 al Proyecto de Orden por la que se regula la implantación y evaluación del Bachillerato en Régimen Nocturno en Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	18-06-04	01-07-04	
DICTAMEN 46/2004 al Proyecto de Orden por la que se regula la implantación de asignaturas optativas en la Educación Secundaria Obligatoria de Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	18-06-04	01-07-04	

3. CLASIFICACIÓN DE LOS DICTÁMENES, SEGÚN LA MATERIA Y EL ÓRGANO DIRECTIVO QUE LO SOLICITA

RANGO	NÚMERO	DENOMINACIÓN	CENTRO DIRECTIVO QUE LO SOLICITA
Decreto	18	Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Decreto por el que se establece el currículo de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Decreto por el que se establece el currículo de Educación Infantil de la Comunidad de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Decreto por el que se establece el currículo de Educación Primaria de la Comunidad de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos



RANGO	NÚMERO	DENOMINACIÓN	CENTRO DIRECTIVO QUE LO SOLICITA
		Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Explotación de Sistemas Informáticos en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en producción de madera y mueble en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicación de Proyectos de Construcción en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en mantenimiento de Equipo Industrial en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Realización y Planes de Obra en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos

Informes, Dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

RANGO	NÚMERO	DENOMINACIÓN	CENTRO DIRECTIVO QUE LO SOLICITA
		Decreto por el que se establece el currículo de Técnico Superior en Gestión de Transporte en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico de atención Sociosanitaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico de Laboratorio de Imagen en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Decreto por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Decreto por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
Orden	17	Orden de la Consejería de Educación por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2001, que regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Orden por la que se regula la organización y funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Educación de Personas Adultas	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Orden por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Orden por la que se aprueba el programa de formación para el fomento de participación y el asociacionismo de madres, padres y alumnos en el Sistema Educativo de C. y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Orden por la que establece el calendario escolar para el curso 2004/2005 en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad Autónoma de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos



RANGO	NÚMERO	DENOMINACIÓN	CENTRO DIRECTIVO QUE LO SOLICITA
		Orden por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Orden por la que se regula la Planificación y desarrollo de Programas Educativos en el Sistema Educativo de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Orden por la que se desarrolla el Decreto que regula la Inspección Educativa en Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Orden por la que establece la asignatura optativa de Educación Secundaria Obligatoria "Iniciativa Emprendedora" y se aprueba su currículo	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Orden por la que se establecen normas para la implantación y el desarrollo de la Educación Infantil de la Comunidad de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Orden sobre la evaluación en la Educación Infantil de la Comunidad de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Orden por la que se establecen normas para la implantación y el desarrollo de la Educación Primaria de la Comunidad de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Orden sobre la evaluación en la Educación Primaria de la Comunidad de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Orden por la que se regula la implantación y evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Orden por la que se regula la implantación y evaluación del Bachillerato en Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Orden por la que se regula la implantación y evaluación del Bachillerato en Régimen Nocturno en Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Orden por la que se regula la implantación de asignaturas optativas en la Educación Secundaria Obligatoria de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos

Informes, Dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

RANGO	NÚMERO	DENOMINACIÓN	CENTRO DIRECTIVO QUE LO SOLICITA
Convenio	9	Convenio de colaboración que se está tramitando, a suscribir entre la Consejería de Educación y la Diputación Provincial de Zamora para la creación de un Centro Rural de Innovación Educativa en Zamora	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Benavente (Zamora) para la construcción de una instalación deportiva para uso educativo compartido	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid) para la construcción de una instalación deportiva para uso educativo compartido	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos) para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Cebreros (Ávila) para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Soria para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos



RANGO	NÚMERO	DENOMINACIÓN	CENTRO DIRECTIVO QUE LO SOLICITA
		Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Ávila) para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
Otros	4	Plan Marco de Atención Educativa para la Diversidad en Castilla y León	D.G. Formación Profesional e Innovación Educativa
		Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial de Castilla y León	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Propuesta de Oferta de Empleo Público para el año 2004	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos
		Propuesta de modificación de Plantillas Jurídicas para el Curso Académico 2004-2005	D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos

4. DESARROLLO DE LOS DICTÁMENES

DICTAMEN 18/2003 al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2001, que regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por 27 votos a favor, 0 votos en contra y 12 abstenciones, el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 23 de diciembre de 2003, sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2001, que regula el proce-

Informes, Dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

dimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León.

DICTAMEN 1/2004 al convenio de colaboración que se está tramitando a suscribir entre la Consejería de Educación y la Diputación Provincial de Zamora para la creación de un Centro Rural de Innovación Educativa en Zamora.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por 39 votos a favor y 0 votos en contra, el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 20 de enero de 2004, sobre el convenio de colaboración que se está tramitando a suscribir entre la Consejería de Educación y la Diputación Provincial de Zamora para la creación de un Centro Rural de Innovación Educativa en Zamora.

DICTAMEN 2/2004 al proyecto de Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por 27 votos a favor, 0 votos en contra y 12 abstenciones, el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 27 de enero de 2004, sobre el proyecto de Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial de Castilla y León.

CONSIDERACIONES A LOS DIFERENTES APARTADOS DEL PLAN:

Primera. A la introducción.

1. Se debería hacer mención expresa a la LODE y a la LOGSE, de la misma forma que se hace referencia a la ley de Educación de 1970.
2. No se mencionan las actividades deportivas: si se contemplan como Enseñanzas de Régimen Especial, debería aludirse a ellas en el preámbulo.

Segunda. A los Objetivos Generales.

1. Dar una nueva redacción al objetivo general número 3, que quedaría del siguiente modo: "Establecer una red de centros suficiente, moderna y adaptada a las características de extensión



territorial y dispersión poblacional de nuestra Comunidad, así como una dotación adecuada de recursos humanos, materiales específicos y económicos".

2. Introducir este objetivo: "Potenciar estas enseñanzas con un desarrollo normativo acorde con los retos profesionales actuales en el marco Europeo".

Tercera. *A los apartados: " Enseñanzas Escolares de Régimen Especial".*

El último párrafo debería desarrollarse explicando, de la misma manera que se hace en los anteriores, qué enseñanzas de régimen especial son las que siguen estando reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarta. *A las Enseñanzas de Música.*

1. Corregir en la página 2, primera línea: " al finalizar estos estudios se obtiene el título superior de danza" .
2. Se hecha en falta la regulación del perfil y las titulaciones que permitan impartir la docencia en las escuelas de música.
3. Debe considerarse la implantación o reimplantación de algunas especialidades en función de la demanda.
4. Se propone nueva redacción a las actuaciones previstas en relación con el objetivo "Mejorar la coordinación entre los conservatorios", en los siguientes términos: Se propiciará la celebración de encuentros entre los profesores de la misma especialidad del Conservatorio Superior y de los Conservatorios Profesionales, para establecer vías coordinación que mejoren las condiciones de acceso de los alumnos al grado superior, y otras medidas que favorezcan este fin.

Quinta. *A las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.*

1. Se propone sustituir la palabra actitudes por aptitudes, en la página 1, párrafo 4º.
2. A pesar de que el Bachillerato (modalidad de arte) no es una enseñanza de régimen especial, se debería incluir un objetivo en el Plan que lo potencie y le dé mayor estabilidad.

Sexta. *A las Escuelas Oficiales de Idiomas.*

1. Se propone que dentro del tercer objetivo (pag. 11 del Plan) se incluya en las actuaciones la elaboración del Reglamento Orgánico de estos centros.

Informes, Dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

2. En cuanto a la red de centros, se debe optar por la creación de centros autónomos, escuelas independientes en vez de las previstas secciones. Se debe atender a la creación de centros en todas aquellas zonas, especialmente rurales, en las que exista demanda.
3. Se propone modificar la actuación referida a la formación permanente del profesorado, sustituyendo la palabra "Jornadas" por la expresión "acciones formativas".

Séptima A las Enseñanzas Deportivas.

1. El tratamiento de estas enseñanzas es insuficiente y desequilibrado en relación con el que se da al resto en el Plan Marco. No se analiza la realidad existente ni se aportan datos de ningún tipo. Tampoco se fijan objetivos ni se habla de oferta educativa, red de centros, organización y funcionamiento, currículo...

Este Plan no contempla actuaciones coordinadas con otras Consejerías (la de Cultura, entre otras).

DICTAMEN 3/2004 a la propuesta de Oferta de Empleo Público para el año 2004.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por 39 votos a favor y 0 votos en contra, el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 2 de marzo de 2004, sobre la propuesta de Oferta de Empleo Público para el año 2004.

DICTAMEN 4/2004 al proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por 23 votos a favor, 0 votos en contra y 16 abstenciones, el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 2 de marzo de 2004, sobre el proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León.



CONSIDERACIONES AL ARTICULADO DEL DECRETO:

Primera. Al artículo 2º. Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

1. Se propone modificar el apartado a), planteando la siguiente redacción alternativa: "Asumir responsablemente sus deberes y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia y la solidaridad entre las personas siendo conscientes de las diferencias físicas, intelectuales, sociales, ideológicas, religiosas, de raza, sexo, y ejercitarse en el diálogo afianzando los valores comunes de una sociedad participativa y democrática superando prejuicios individuales y colectivos".
2. Se propone que se sustituya la primera parte en el objetivo c) por la formulación del Real Decreto 831/2003: "Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para adquirir, con sentido crítico, nuevos conocimientos y transmitirlos de manera organizada, coherente e inteligible".
3. Se propone incluir el siguiente objetivo: "Valorar la lectura y desarrollar hábitos lectores como forma de disfrute, autoaprendizaje y enriquecimiento personal".
4. Se propone suprimir el apartado k) del artículo 2º: Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Segunda. Al artículo 3º. Asignaturas.

Abogamos por la inclusión de "Informática" y "Transición a la vida adulta", entre otras, como asignaturas optativas.

Tercera. Al artículo 4º. Medidas de refuerzo y apoyo.

Este Consejo Escolar estima que en el futuro desarrollo normativo deberían concretarse más las líneas maestras de las medidas de refuerzo y apoyo, en el sentido de definir quién debe promoverlas, ejecutarlas y revisarlas.

Cuarta. Consideraciones al Anexo I. Elementos básicos del Currículo de ESO.

ASIGNATURA DE LENGUAS EXTRANJERAS

En los objetivos generales de las Lenguas Extranjeras (página 29 del proyecto) hay un error en la numeración de los mismos ya que se ha producido la omisión del número 11.

Informes, Dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

DICTAMEN 5/2004 al proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por 20 votos a favor y 19 abstenciones, el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 2 de marzo de 2004, sobre el proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León.

CONSIDERACIONES AL ARTICULADO DEL DECRETO:

Primera. Al artículo 2º- Objetivos del Bachillerato.

Se propone que se añada al primer objetivo parte de la formulación del Real Decreto 832/2003: “ de las sociedades democráticas y los derechos humanos” , por considerar que además de los citados también deben aparecer los propuestos por ser imprescindibles en nuestra vida contemporánea.

Segunda. Al artículo 5º. Asignaturas específicas.

1. 1.b) Consideramos que a través de la optatividad se debe potenciar el estudio de la segunda Lengua Extranjera a lo largo de toda la Etapa y en todas las Modalidades.
2. Sería necesario, para dar más claridad, transcribir el artículo 12.1 del Real Decreto 832/2003 “ los alumnos deberán cursar seis asignaturas específicas, tres en cada curso” entre las que se enumeran.

DICTAMEN 6/2004 al proyecto de Orden por la que se regula la organización y funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Educación de Personas Adultas.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por 25 votos a favor, 0 abstenciones y 14 votos en contra, el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 2 de marzo de 2004, sobre el proyecto de Orden por la que se regula la organización y funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Educación de Personas Adultas.



OBSERVACIONES AL ARTICULADO:

Primera. Al Preámbulo.

Parece adecuado aludir en el mismo, como un nuevo párrafo que pudiera ser el segundo, al Decreto 13/2002 que constituye el Consejo de Educación de Personas Adultas de Castilla y León por el cual se regula su estructura, organización y funcionamiento, ya que es la segunda norma publicada de la Comunidad Autónoma, junto con la citada Ley 3/2002, dedicada a esta modalidad educativa.

Segunda. Al artículo 3.

Respecto a la composición de las Comisiones Provinciales se expresa lo siguiente:

- La necesidad de indicar, por ser órgano colegiado, la figura de la Vicepresidencia.
- La conveniencia de que uno de los miembros determinados en los apartados b) y c) fuera quien ocupara la jefatura de sendas Áreas, siendo el otro quien se ocupara, en cada caso y si lo hubiera, de la asesoría técnica de educación de personas adultas.
- La conveniencia de que los tres funcionarios docentes determinados en el apartado e) fueran elegidos por y entre ellos, si fuese factible, dado el reducido número de centros dedicados en la provincia a este tipo de educación.
- Lo apropiado de incluir como miembro a un representante de la Universidad.
- La oportunidad de que las instituciones o entidades establecidas sin ánimo de lucro y dedicadas a esta modalidad educativa tuvieran dos representantes; uno de ellos podría ser el de centros educativos de titularidad privada.

Tercera. Al artículo 4.

Parece conveniente modificar o ampliar las funciones de la Comisión en aspectos como los siguientes:

- Separar del apartado b) la función “cuantos asuntos le sean sometidos por la Dirección Provincial de Educación” y considerarlo como función específica y que, generalmente, se indica en último lugar en este tipo de articulado.
- Completar lo indicado en el apartado b) al referirse a la actuación de “informar sobre el plan provincial de educación de personas adultas” señalando, asimismo, la función de “seguimiento y evaluación del citado plan”.

Informes, Dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

- Añadir una nueva función que podría expresarse como “ realizar el seguimiento en la provincia de las acciones derivadas de la aplicación de los artículos 3 y 4 de la Ley de Educación de las Personas Adultas de Castilla y León” .

Cuarta. Al artículo 6.

Concretar alguna norma de funcionamiento de este órgano colegiado como se hace para el Consejo en el art. 6 del Decreto de su constitución. En particular, y como mínimo, debiera determinarse el número de reuniones anuales de la Comisión Provincial que debieran ser, al menos, tres de carácter ordinario: al inicio y al final del curso escolar y otra en un período intermedio del mismo.

DICTAMEN 7/2004 a la propuesta de modificación de Plantillas Jurídicas para el Curso Académico 2004-2005.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 16 de marzo de 2004, sobre la propuesta de modificación de Plantillas Jurídicas para el Curso Académico 2004-2005.

DICTAMEN 8/2004 al Proyecto de Orden por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por 22 votos a favor, 9 en contra y 8 abstenciones, el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 6 de mayo de 2004, sobre el Proyecto de Orden por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.



DICTAMEN 9/2004 al Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Benavente (Zamora) para la construcción de una instalación deportiva para uso compartido.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 18 de mayo de 2004, sobre el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Benavente (Zamora) para la construcción de una instalación deportiva de uso educativo compartido.

DICTAMEN 10/2004 al Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid) para la construcción de una instalación deportiva de uso educativo.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 18 de mayo de 2004, sobre el Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid) para la construcción de una instalación deportiva de uso educativo.

DICTAMEN 11/2004 al Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos) para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 18 de mayo de 2004, sobre el Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Valladolid) para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar.

Informes, Dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

DICTAMEN 12/2004 al Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Cebreros (Ávila) para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 18 de mayo de 2004, Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Cebreros (Ávila) para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar.

DICTAMEN 13/2004 al Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 18 de mayo de 2004, Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar.

DICTAMEN 14/2004 al Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Soria para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 18 de mayo de 2004, Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Soria para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar.



DICTAMEN 15/2004 al Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Ávila) para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 18 de mayo de 2004, Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Ávila) para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar.

DICTAMEN 16/2004 al Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 18 de mayo de 2004, sobre el Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar.

DICTAMEN 17/2004 al Proyecto de Orden por la que se aprueba el programa de formación para el fomento de la participación y el asociacionismo de madres, padres y alumnos en el Sistema Educativo de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por 36 votos a favor y 3 abstenciones, el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 18 de mayo de 2004, sobre el Proyecto de Orden por la que se aprueba el programa de formación para el fomento de la participación y el asociacionismo de madres, padres y alumnos en el Sistema Educativo de Castilla y León.

Informes, Dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

DICTAMEN 18/2004 al Proyecto de Orden por la que se establece el calendario escolar para el curso 2004/2005 en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por 25 votos a favor y 14 abstenciones, el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 1 de junio de 2004, sobre el Proyecto de Orden por la que se establece el calendario escolar para el curso 2004/2005 en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad de Castilla y León.

DICTAMEN 19/2004 al Proyecto de Orden por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por 30 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones, el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 1 de junio de 2004, sobre el Proyecto de Orden por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

DICTAMEN 20/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo de Educación Infantil de la Comunidad de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por 36 votos a favor y 3 en contra, el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 8 de junio de 2004, sobre la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo de Educación Infantil de la Comunidad de Castilla y León.

CONSIDERACIONES AL ARTICULADO DEL DECRETO:

Primera. Al articulado general.

Se propone sustituir en todo el articulado la expresión “ libros de texto” por “ libros de texto y otros materiales curriculares” .



Segunda. Al artículo 4.

El apartado objetivos se supone que es el punto 1 de este artículo, puesto que posteriormente aparece el punto 2, por lo que debe corregirse.

Tercera. Al artículo 7. Horarios.

Este Consejo Escolar estima que no es procedente que el horario escolar de Educación Infantil exceda de veinticinco horas semanales.

DICTAMEN 21/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo de Educación Primaria de la Comunidad de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por 36 votos a favor y 3 en contra, el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 8 de junio de 2004, sobre la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo de Educación Primaria de la Comunidad de Castilla y León.

CONSIDERACIONES AL ARTICULADO DEL DECRETO:

Primera. Al artículo 4, apartado e).

Añadir al final del párrafo "... y la creación literaria".

Segunda. Al artículo 9.3. Medidas de apoyo.

Se propone añadir tras la palabra "específicas" la siguiente frase: "... con la dotación de los medios materiales y humanos necesarios".

DICTAMEN 22/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Explotación de Sistemas Informáticos en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 8 de junio de 2004, sobre la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Explotación de Sistemas Informáticos en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

Informes, Dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

DICTAMEN 23/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Producción de Madera y Mueble en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 8 de junio de 2004, sobre la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Producción de Madera y Mueble en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

DICTAMEN 24/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 8 de junio de 2004, sobre la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

DICTAMEN 25/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicación de Proyectos de Construcción en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 8 de junio de 2004, sobre la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicación de Proyectos de Construcción en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.



DICTAMEN 26/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 8 de junio de 2004, sobre la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

DICTAMEN 27/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 8 de junio de 2004, sobre la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

DICTAMEN 28/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento de Equipo Industrial en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 8 de junio de 2004, sobre la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento de Equipo Industrial en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

Informes, Dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

DICTAMEN 29/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 8 de junio de 2004, sobre la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

DICTAMEN 30/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Realización y Planes de Obra en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 8 de junio de 2004, sobre la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Realización y Planes de Obra en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

DICTAMEN 31/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Transporte en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 8 de junio de 2004, sobre la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Transporte en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.



DICTAMEN 32/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico de Atención Sociosanitaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 8 de junio de 2004, sobre la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico de Atención Sociosanitaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

DICTAMEN 33/2004 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico de Laboratorio de Imagen en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 8 de junio de 2004, sobre la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico de Laboratorio de Imagen en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

DICTAMEN 34/2004 a la propuesta de Decreto por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por 27 votos a favor y 12 abstenciones el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 8 de junio de 2004, sobre la propuesta de Decreto por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas.

OBSERVACIONES AL ARTICULADO:

PRIMERA. Al Preámbulo y al Contenido del Decreto.

Parece recomendable que el Decreto tratara de las cuestiones referidas al Personal, ya que es el único asunto de los tratados en la Ley que se obvia en el mismo y que se expone en su Capítulo II del Título III. Al menos, podría indicarse una próxima actuación desarrollando la norma-

Informes, Dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

tiva referida al mismo sea en un rango similar (Decreto) o por medio del Plan de Educación de las Personas Adultas.

SEGUNDA. Al Capítulo II. Artículos 3 a 6. Ordenación de las enseñanzas.

Artículo 4. Área de educación orientada al acceso a otros niveles del sistema educativo.

Se deben establecer programas educativos como preparación para la prueba libre de Graduado en Educación Secundaria, Enseñanza Secundaria a distancia, Bachillerato nocturno, preparación para las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior, y acceso a la universidad. Asimismo, se debería desarrollar la normativa que se precise respecto a pruebas libres y de acceso, así como para Bachillerato y Educación Secundaria a distancia.

Artículo 5. Área de formación orientada al desarrollo profesional.

- a) Cuando las circunstancias lo requieran se podrán impartir tanto la Formación Profesional específica como el Bachillerato en los Centros de Educación de Personas Adultas.
- b) Es conveniente la determinación del tipo de centros, ordinarios, específicos u otros en los que se impartan las enseñanzas contempladas en los puntos 3º y 4º referidos a: "Preparación de pruebas..." y "Programas vinculados al aprendizaje..." .

Artículo 6. Área de formación para el desarrollo personal y social.

- a) Consideramos que debe haber programas dirigidos a colectivos que requieren acciones educativas de discriminación positiva, tales como los planes específicos de atención educativa a la diversidad.
- b) Es preciso determinar que es en los centros específicos donde debe impartirse este tipo de formación, ya que se omite en el texto.

TERCERA. Al artículo 7. Modalidades.

- a) La enseñanza básica para personas adultas debe impartirse en los tres niveles regulados en modalidad presencial y debe ser una oferta obligada en todos los centros específicos de adultos.
- b) Creemos que ha de hacerse mención especial a los grupos de personas adultas en zonas rurales, atendidos por profesorado desde los centros de adultos, en lo referente a una modalidad de carácter presencial que debe combinarse con otras activida-



des complementarias no presenciales, tales como tecnologías on-line, etc, para las enseñanzas básicas.

- c) Suprimir “podrán contar con un apoyo extraordinario” (final línea 5 del párrafo) y decir en su lugar “contarán, cuando sea necesario, con un apoyo extraordinario”.

CUARTA. Al artículo 12. Oferta de enseñanzas.

En cuanto a esta oferta de enseñanzas nos remitimos a la observación tercera b).

QUINTA. Al artículo 13. Ámbito de actuación.

- a) Cambiar el texto expresado en la segunda línea desde “La consejería...” por “La Consejería competente en materia de educación delimitará el ámbito geográfico de actuación de cada centro por medio de la negociación con las organizaciones sindicales representativas en la Comunidad Autónoma y otras colectividades representativas, oyendo a las comisiones provinciales de educación de las personas adultas”.
- b) Se debe regular en este decreto las existentes aulas de educación de personas adultas y su coordinación con los centros específicos.

SEXTA. Al artículo 15. Requisitos mínimos.

Los requisitos mínimos de los centros específicos de educación de personas adultas que se establecen se deben referir tanto a los centros públicos como privados, así como es conveniente determinar los mismos para las aulas de educación de las personas adultas.

SÉPTIMA. A la disposición transitoria segunda.

Añadir: “Dicha adscripción se realizará en un plazo no superior a dos años, en negociación en el ámbito correspondiente, con las organizaciones sindicales representativas.

DICTAMEN 35/2004 a la propuesta de Decreto por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 8 de junio de 2004, sobre la propuesta de Decreto por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León.

DICTAMEN 36/2004 al Proyecto de Orden por el que se regula la Planificación y desarrollo de Programas Educativos en el Sistema Educativo de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, RATIFICÓ por 27 votos a favor y 12 abstenciones el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la sesión del día 8 de junio de 2004, sobre el Proyecto de Orden por el que se regula la Planificación y desarrollo de Programas Educativos en el Sistema Educativo de Castilla y León.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA NORMATIVA PUBLICADA EN EL BOCyL, RESPECTO A LAS PROPUESTAS REALIZADAS EN LOS DICTÁMENES

CONSIDERACIONES GENERALES

En la mayoría de los casos, al no haber propuestas concretas en relación con el borrador del que se extracta el correspondiente informe, no es posible establecer un análisis comparativo.

Por otro lado, se han analizado aquéllas en las que esto es posible; son los dictámenes 17 del 2003 y 6 y 8 del 2004. Aquello que, por contener o un informe favorable al borrador, o que la norma no ha sido publicada o que no ha recogido ningún aspecto sugerido en el dictamen o bien el Consejo Escolar no ha entrado a su valoración, no aparecen reseñados.

DICTAMEN 13/2003 al Plan Marco de Atención Educativa para la Diversidad en Castilla y León

ASPECTOS QUE SE CONSIDERAN:

Añade la especificidad como principio fundamental que debe inspirar los diversos planes específicos.

Ha habido un cambio en la redacción de la formulación de los objetivos del Plan.



Dictamen 6/2004 al Proyecto de orden por la que se regulan las Comisiones Provinciales de Educación de las Personas Adultas

ASPECTOS QUE SE CONSIDERAN:

Configura como función específica de las Comisiones Provinciales la de conocer e informar sobre cuantos asuntos relativos a la educación de las personas adultas le someta la Dirección Provincial de Educación.

Dictamen 8/2004 al Proyecto de Orden por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

ASPECTOS QUE SE CONSIDERAN:

Se acepta la integración en las Comisiones de selección de un representante del consejo escolar del centro, elegido en sesión celebrada al efecto por y entre los miembros representantes de los alumnos y entre los padres y madres del alumnado.

**3. Resumen de
los asuntos tratados
en cada una de
las reuniones del Pleno
de la Comisión Permanente,
de las Comisiones Específicas
y de las Subcomisiones**

NEMORIA

1. ACTIVIDADES DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR

Sesión ordinaria del Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León celebrado en Salamanca, el día 18 de diciembre de 2003

Siguiendo la rotación que los Plenos del Consejo Escolar de Castilla y León han tenido hasta el momento, se celebró éste en el Salón de Actos del IES "García Bernal" de Salamanca.

Asisten a la inauguración de la sesión, invitados por el Presidente, las siguientes personas:

- D. Manuel Martín Martín, Concejel del Excmo. Ayto. de Salamanca, en representación del Alcalde.
- D. Bienvenido Mena Merchán, Director Provincial de Educación.
- D. Leopoldo Gutiérrez Turrión, Director del IES "García Bernal" .

Consejeros asistentes **48**

Consejeros ausentes **12**





TEMAS TRATADOS

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Información del Presidente.
3. Ratificación de los nuevos miembros de la Comisión Permanente.
4. Ratificación de la composición de las Comisiones Específicas.
5. Ratificación de los dictámenes e informes aprobados por la Comisión Permanente desde la celebración del último Pleno.
6. Aprobación de la estimación de gasto del Consejo Escolar de Castilla y León para el ejercicio del año 2004.
7. Aplazamiento de la aprobación del Informe Anual sobre la situación del Sistema Educativo de Castilla y León, curso 2002/2003 y de la Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de Castilla y León, curso 2002/2003.
8. Ruegos y preguntas.

2. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR

Composición de la Comisión Permanente

Presidente

D. Pedro Bringas Arroyo

Vicepresidente

D. Jesús M.^a Palomares Ibáñez

Secretario

D. Isaac Losada Ferrero

Consejeros

Profesorado de Enseñanza Pública

- D. Miguel Grande Rodríguez
- D. Rafael Domínguez Martín

Profesorado de Enseñanza Privada

- D.^a Carmen Gómez-Galarza Ladrón de Guevara

Padres de alumnos

- D. Fco. Javier Íñigo Cid
- D.^a M.^a Auxiliadora García Nava

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

Alumnos

- D.ª Cristina Rodríguez Escudero

Titulares de Centros Docentes Privados

- D. Gregorio de Frutos Sanz

Centrales Sindicales

- D. Julio Serrano Gracia

Organizaciones Empresariales

- D. José Luis Marcos Rodríguez

Administración Educativa

- D. Emilio Gutiérrez Fernández

Administración Local

- D.ª Isabel Rodríguez González

Personalidades de Reconocido Prestigio

- D. Jesús M.ª Palomares Ibáñez
- D.ª M.ª Francisca Calleja González

1. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 28 de octubre de 2003

Consejeros asistentes **12**

Consejeros ausentes **0**





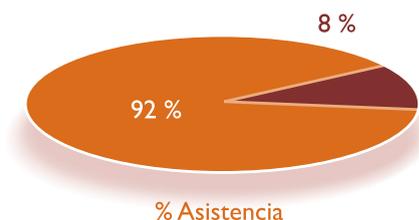
TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Informaciones varias del Presidente del Consejo Escolar de Castilla y León.
- Estructura y nombramiento de la Subcomisión redactora del borrador de proyecto sobre el Informe anual sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León, curso 2002-03.
- Estructura y elaboración del borrador del proyecto de Memoria de actividades del Consejo Escolar de Castilla y León, curso 2002-03.
- Nombramiento de la Subcomisión preparatoria del XV Encuentro de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado.
- Renovación de las Comisiones Específicas.
- Ruegos y preguntas.

2. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 11 de noviembre de 2003

Consejeros asistentes **11**

Consejeros ausentes **1**



TEMAS TRATADOS

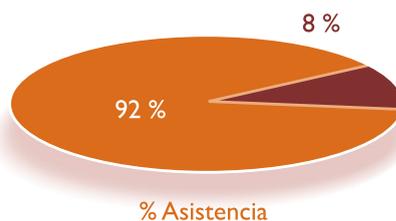
- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Presentación por el Ilmo. Sr. D. Marino Arranz Boal, Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, del Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León.
- Tramitación del informe solicitado por la Dirección General de Formación Profesional.
- Cumplimiento de acuerdos e información del Presidente del Consejo Escolar.
- Ruegos y preguntas.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

3. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 2 de diciembre de 2003

Consejeros asistentes 11

Consejeros ausentes 1



TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Presentación y aprobación del dictamen elaborado por la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa, sobre el Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León.
- Renovación de las Comisiones Específicas.
- Planificación anual de reuniones ordinarias del Pleno.
- Ruegos y preguntas.

4. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 9 de diciembre de 2003

Consejeros asistentes 12

Consejeros ausentes 0



TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Renovación de las Comisiones Específicas
- Información sobre el modo de ordenar las intervenciones del Próximo Pleno.
- Información del Presidente.
- Ruegos y preguntas.



5. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 23 de diciembre de 2003

Consejeros asistentes **10**

Consejeros ausentes **2**



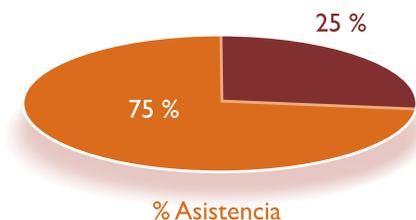
TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Presentación por la Dirección General de Planificación del Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2001, que regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos, de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León.
- Presentación por la Dirección General de Planificación del Proyecto del Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial en Castilla y León.
- Presentación del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo al Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2001, que regula el procedimiento de autorización de modificación de jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León, y aprobación del mismo si procede.
- Información del Presidente.
- Ruego y preguntas.

6. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 20 de enero de 2004

Consejeros asistentes **9**

Consejeros ausentes **3**



Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

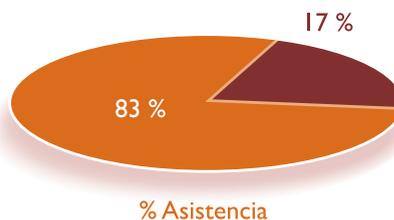
TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Información de la Presidenta de la Subcomisión encargada de organizar el IV Seminario del Consejo Escolar de Castilla y León. Análisis del trabajo realizado por la Comisión y adopción de acuerdos.
- Estudio y emisión del Dictamen de Proyecto de Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y la Diputación de Zamora para la creación de un Centro Rural de Innovación Educativa en Zamora.
- Sustitución de D. Carlos Pampliega Santamaría como integrante de la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa, por haber cesado como Consejero.
- Información del Presidente del Consejo Escolar.
- Ruegos y preguntas.

7. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 27 de enero de 2004

Consejeros asistentes 10

Consejeros ausentes 2



TEMAS TRATADOS

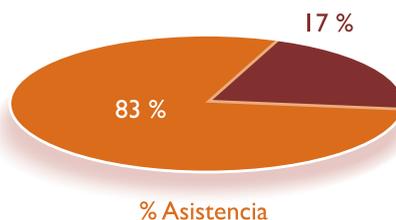
- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Presentación, estudio y aprobación del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo, en relación con el Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial de Castilla y León.
- Nombramiento de consejeros suplentes de las Comisiones Específicas del Consejo Escolar de Castilla y León.
- Ruegos y preguntas.



8. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 9 de febrero de 2004

Consejeros asistentes **10**

Consejeros ausentes **2**



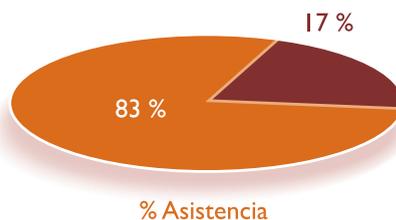
TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Presentación por la Dirección General de Planificación del Proyecto de Decretos de currículo de la ESO y Bachillerato.
- Propuesta para la constitución de Subcomisiones para normativa de desarrollo de la LOCE.
- Análisis del desarrollo del IV Seminario del Consejo Escolar.
- Información del Presidente.
- Ruegos y preguntas.

9. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 17 de febrero de 2004

Consejeros asistentes **10**

Consejeros ausentes **2**



TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Composición de las Subcomisiones que se constituirán para el estudio de la normativa del desarrollo de la LOCE.
- Presentación por parte de la Dirección General de Recursos Humanos de la Oferta de Empleo Público para el año 2004.

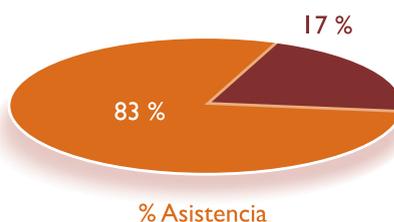
Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

- Estudio de la Propuesta de Oferta de Empleo Público para el año 2004 y designación de la Comisión Específica que ha de elaborar el correspondiente Proyecto de Dictamen.
- Información del Presidente.
- Ruegos y preguntas.

10. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 2 de marzo de 2004

Consejeros asistentes 10

Consejeros ausentes 2



TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Presentación por parte de la Dirección General de Recursos Humanos de la modificación de las plantillas jurídicas para el Curso Académico 2004/05.
- Estudio y tramitación de la modificación de plantillas jurídicas para el Curso Académico 2004/2005 y designación de la Comisión Específica que elabore el Proyecto de Dictamen.
- Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos, a la Propuesta de Empleo Público para el año 2004.
- Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León.
- Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León.
- Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen al Borrador de Orden por la que se regula la organización y funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Educación de Personas Adultas.
- Información del Presidente.
- Ruegos y preguntas.



10. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 16 de marzo de 2004

Consejeros asistentes **10**

Consejeros ausentes **2**



TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Presentación, por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación del Sistema Educativo de los Proyectos de Decretos por los que se establecen los currículos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Castilla y León.
- Estudio y tramitación del Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de Educación Infantil de la Comunidad de Castilla y León, y designación de la Comisión Específica que elabore el Proyecto de Dictamen.
- Estudio y tramitación del Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de Educación Primaria de la Comunidad de Castilla y León, y designación de la Comisión Específica que elabore el Proyecto de Dictamen.
- Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos, a la Propuesta de modificación de Plantillas Jurídicas para el Curso Académico 2004/2005.
- Información del Presidente.
- Ruegos y preguntas.

11. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 29 de marzo de 2004

Consejeros asistentes **9**

Consejeros ausentes **3**



Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

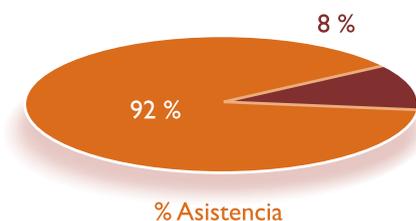
TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Adopción de acuerdos en relación con los XV Encuentros de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado que se celebrarán en Madrid, los días 4, 5, 6 y 7 de mayo.
- Información del Presidente.
- Ruegos y preguntas.

12. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 15 de abril de 2004

Consejeros asistentes **11**

Consejeros ausentes **1**



TEMAS TRATADOS

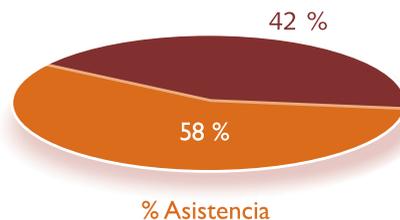
- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Estudio y aprobación de las enmiendas elaboradas por la Subcomisión del IV Seminario, al Documento Síntesis remitido por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid sobre "Formación Profesional y Empleo: Hacia un espacio común", que se debatirá en los XV Encuentros de Consejos Escolares y de las Comunidades Autónomas.
- Estudio y posible dictamen por parte de la Comisión Permanente del borrador de la Orden EDU/2004, por la que se aprueba el Programa de Formación para el fomento de la participación y el asociacionismo de madres, padres y alumnos en el Sistema Educativo de Castilla y León.
- Información del Presidente.
- Ruegos y Preguntas.



13. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 27 de abril de 2004

Consejeros asistentes 7

Consejeros ausentes 5



TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Presentación del Proyecto de Orden por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes de la Comunidad de Castilla y León y asignación de la Comisión específica que elabore el Proyecto de Dictamen.
- Ruegos y preguntas.

14. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 6 de mayo de 2004

Consejeros asistentes 12

Consejeros ausentes 0



TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Presentación, por parte del Presidente de la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Orden por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

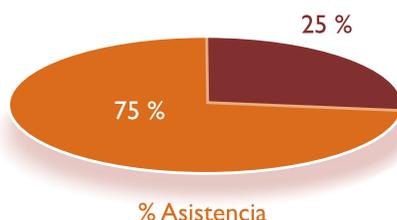
Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

- Aprobación del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Orden por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- Ruegos y preguntas.

15. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 18 de mayo de 2004

Consejeros asistentes **9**

Consejeros ausentes **3**



TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Presentación por la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento del Proyecto de Orden por la que se regula el Servicio de Transporte Escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y asignación de la elaboración del Proyecto de Dictamen a la Comisión Específica correspondiente.
- Presentación por la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento de los siguientes Convenios de Colaboración:
 - > Convenios de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de Benavente (Zamora) y Laguna de Duero (Valladolid), para la construcción de una instalación deportiva para uso educativo compartido.
 - > Convenios de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de Aranda de Duero (Burgos), Cebreros (Ávila), Pañaranda de Bracamonte (Salamanca) Soria, Sotillo de la Adrada (Ávila) y Valladolid, para la construcción y equipamiento de un centro de Educación Preescolar.
- Presentación por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa del Borrador de Anteproyecto de Decreto por el que se



regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de educación de personas adultas y asignación de la elaboración del Proyecto de Dictamen a la Comisión Específica correspondiente.

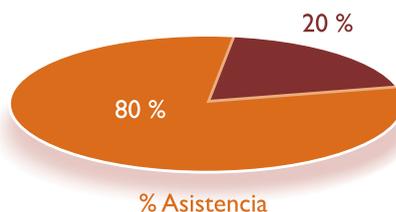
- Presentación por la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Proyecto de Orden por la que se establece el calendario escolar para el curso 2004/2005 en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad de Castilla y León y asignación de la elaboración del Proyecto de Dictamen a la Comisión Específica correspondiente.
- Presentación por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa del Borrador de Anteproyecto de Decreto por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de educación de personas adultas y asignación de la elaboración del Proyecto de Dictamen a la Comisión Específica correspondiente.
- Presentación por la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Proyecto de Orden por la que se establece el calendario escolar para el curso 2004/2005 en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad de Castilla y León y asignación de la elaboración del Proyecto de Dictamen a la Comisión Específica correspondiente.
- Elaboración de los dictámenes correspondientes a los Convenios relacionados en el punto número 3.
- Estudio y aprobación, del Proyecto Dictamen al Proyecto de Orden por la que se aprueba el Programa de Formación para el fomento de la participación y el asociacionismo de madres, padres y alumnos en el sistema educativo de Castilla y León.
- Acuerdos sobre el proceso de aprobación de la Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de Castilla y León, Curso 2002/2003.
- Posible modificación de la fecha prevista para el próximo Pleno del Consejo Escolar.
- Información y Análisis de los XV Encuentros de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado, celebrados en Madrid, los días 4, 5, 6 y 7 de mayo.
- Información del Presidente.
- Ruegos y preguntas.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

16. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 25 de mayo de 2004

Consejeros asistentes **10**

Consejeros ausentes **2**



TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Presentación, por parte de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de las siguientes propuestas de Decretos y asignación de la elaboración de los Proyectos de Dictámenes a la Comisión Específica correspondiente:
 - > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Explotación de Sistemas Informáticos en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Producción de Madera y Mueble en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicación de Proyectos de Construcción en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento de Equipo Industrial en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

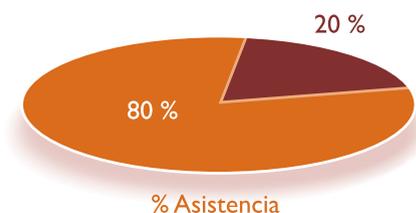


- > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalación y Mantenimiento Electro-mecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- Presentación por la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos del Anteproyecto de Decreto por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León y asignación de la elaboración del Proyecto de Dictamen a la Comisión Específica correspondiente.
- Presentación por la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos del Anteproyecto de Decreto por el que se regula la planificación y desarrollo de programas educativos en el Sistema educativo de Castilla y León y asignación de la elaboración del Proyecto de Dictamen a la Comisión Específica correspondiente.
- Aprobación, si procede, del Proyecto Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de Castilla y León, Curso 2002/2003.
- Información del Presidente.
- Ruegos y preguntas

17. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 1 de junio de 2004

Consejeros asistentes 9

Consejeros ausentes 3



TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior. Presentación por la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos del Proyecto de Orden por el que se desarrolla el Decreto por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León y asignación de la elaboración del Proyecto de Dictamen a la Comisión Específica correspondiente.
- Presentación por la Dirección General de Planificación y Ordenación del Sistema Educativo del Proyecto de Orden por la que se establece la asignatura

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

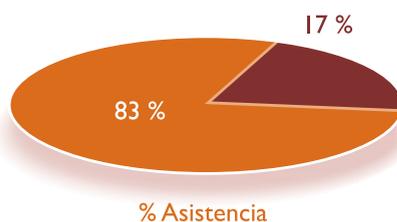
optativa "Iniciativa Emprendedora" y su currículo y asignación de la elaboración del Proyecto de Dictamen a la Comisión Especifica correspondiente.

- Estudio y aprobación del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Especifica de Ordenación del Sistema Educativo al Proyecto de Orden por la que se establece el Calendario Escolar para el Curso 2004/2005 en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad de Castilla y León.
- Estudio y aprobación del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Especifica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos al Proyecto de Orden por la que se regula el Servicio de Transporte Escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.
- Estudio de aspectos relacionados con el Artículo 17 del Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar y referidos al Orden del Día del próximo Pleno.
- Propuesta de la Presidencia para la continuidad de la composición actual de las Comisiones Especificas (Art. 15.8 del Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar).
- Estudio de la continuidad de la Subcomisión sobre Tiempo Escolar.
- Información del Presidente.
- Ruegos y preguntas.

18. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 8 de junio de 2004

Consejeros asistentes **10**

Consejeros ausentes **2**



TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Estudio y aprobación del Proyecto de Dictamen elaborado por la Subcomisión creada para estudio de la normativa de desarrollo de la LOCE relativa a Educación Infantil y Primaria, a la Propuesta de Decreto por el que se



establece el currículo de Educación Infantil de la Comunidad de Castilla y León.

- Estudio y aprobación del Proyecto de Dictamen elaborado por la Subcomisión creada para estudio de la normativa de desarrollo de la LOCE relativa a Educación Infantil y Primaria, a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo de Educación Primaria de la Comunidad de Castilla y León.
- Estudio y aprobación del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo a las siguientes Propuestas de Decretos:
 - > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Explotación de Sistemas Informáticos en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Producción de Madera y Mueble en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicación de Proyectos de Construcción en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento de Equipo Industrial en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Realización y Planes de Obra en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

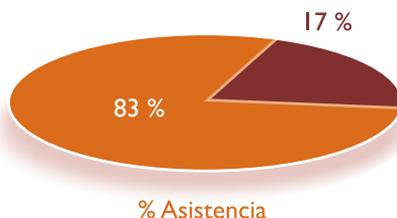
Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

- > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Gestión de Transporte en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico de Atención Sociosanitaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico de Laboratorio de Imagen en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
-
- Estudio y aprobación del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Especifica de Innovación y calidad educativa a la Propuesta de Decreto por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas.
 - Estudio y aprobación del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Especifica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos a la Propuesta de Decreto por la que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León.
 - Estudio y aprobación del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Especifica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos al Proyecto de Orden por la que se regula la planificación y desarrollo de programas educativos en el Sistema Educativo de Castilla y León.
 - Estudio de la posible continuidad de la Subcomisión de Tiempo Escolar.
 - Información del Presidente.
 - Ruegos y preguntas.

19. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 15 de junio de 2004

Consejeros asistentes 10

Consejeros ausentes 2





TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
Estudio y aprobación del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos al Proyecto de Orden que desarrolla el Decreto por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León.
- Presentación por la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de los siguientes Proyectos de Órdenes, y asignación de la elaboración de los Proyectos de Dictámenes a la Comisión Específica o Subcomisión correspondiente:
 - > Proyecto de Orden por la que se establecen normas para la implantación y el desarrollo de la Educación Infantil de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Proyecto de Orden sobre la evaluación en la Educación Infantil de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Proyecto de Orden por la que se establecen normas para la implantación y el desarrollo de la Educación Primaria de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Proyecto de Orden sobre la evaluación en la Educación Primaria de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Proyecto de Orden por la que se regula la implantación y evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León.
 - > Proyecto de Orden por la que se regula la implantación y evaluación del Bachillerato en Castilla y León.
 - > Proyecto de Orden por la que se regula la implantación y evaluación del Bachillerato en régimen nocturno en Castilla y León.
 - > Proyecto de Orden por la que se regula la implantación de asignaturas optativas en la Educación Secundaria Obligatoria de Castilla y León.
- Estudio y aprobación del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo al Proyecto de Orden por la que se establece la asignatura optativa de Educación Secundaria Obligatoria "Iniciativa emprendedora" y se aprueba su currículo.
- Designación de los Consejeros integrantes de la Subcomisión de Estudio y Distribución del Tiempo Escolar.
- Información del Presidente.
- Ruegos y preguntas.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

20. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 1 de julio de 2004

Consejeros asistentes **9**

Consejeros ausentes **3**



TEMAS TRATADOS

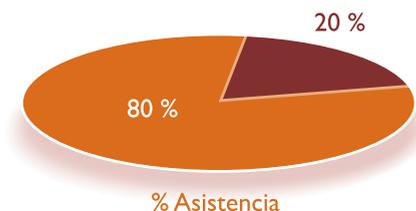
- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Estudio y aprobación de los Proyectos de Dictámenes elaborados por la Subcomisión de estudio de la normativa de desarrollo de la LOCE referida a Educación Infantil y Primaria, a los Proyectos de Ordenes siguientes:
 - > Proyecto de Orden por la que se establecen normas para la implantación y el desarrollo de la Educación Infantil de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Proyecto de Orden sobre la evaluación en la Educación Infantil de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Proyecto de Orden por la que se establecen normas para la implantación y el desarrollo de la Educación Primaria de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Proyecto de Orden sobre la evaluación en la Educación Primaria de la Comunidad de Castilla y León.
- Estudio y aprobación de los Proyectos de Dictámenes elaborados por la Comisión Especifica de Ordenación del Sistema Educativo a los Proyectos de Ordenes que a continuación se relacionan:
 - > Proyecto de Orden por la que se regula la implantación y evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León.
 - > Proyecto de Orden por la que se regula la implantación y evaluación del Bachillerato en Castilla y León.
 - > Proyecto de Orden por la que se regula la implantación y evaluación del Bachillerato en régimen nocturno en Castilla y León.
 - > Proyecto de Orden por la que se regula la implantación de asignaturas optativas en la Educación Secundaria Obligatoria de Castilla y León.
- Información del Presidente.
- Ruegos y preguntas.



21. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 13 de julio de 2004

Consejeros asistentes 10

Consejeros ausentes 2



TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa al Proyecto de Orden por la que se regulan los programas de iniciación profesional en Castilla y León.
- Presentación por la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Borrador del Decreto por el que se modifica el Decreto 140/2000, de 15 de junio, sobre impartición, con carácter experimental, de la Lengua Extranjera "Inglés" en el primer ciclo de Educación Primaria y en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- Presentación por la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 2000 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición, con carácter experimental, de la Lengua Extranjera "Inglés", en el primer ciclo de Educación Primaria y en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- Estudio y posible elaboración del Dictamen al Decreto por el que se modifica el Decreto 140/2000, de 15 de junio, sobre impartición, con carácter experimental, de la Lengua Extranjera "Inglés" en el primer ciclo de Educación Primaria y en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- Estudio y posible elaboración del Dictamen al Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 2000 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición, con carácter experimental, de la Lengua Extranjera "Inglés", en el primer ciclo de Educación Primaria y en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- Estudio y elaboración del Dictamen al Proyecto de Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, previo a la creación de Centros de Educación Obligatoria (CEO).
- Información del Presidente.
- Ruegos y preguntas.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

3. ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES ESPECÍFICAS DEL CONSEJO ESCOLAR

3.1 COMISIÓN ESPECÍFICA DE FINANCIACIÓN, INVERSIONES Y RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

Composición de la Comisión Específica

Presidente

D. Julián Martínez Calderón

Vicepresidente

D. Anselmo Paredes Castro

Secretario

D. Isaac Losada Ferrero

Consejeros

- D. José Luis Lara Moya
- D. Saturnino Fernández de Pedro
- D. José Miguel C. Debesa Gil
- D. Jaime Villagrà Herrero
- D.ª Rocío Lucas Navas
- D.ª Rosa María Flores Bernal
- D. Óscar Blázquez de la Iglesia

1. Sesión de la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del Sistema Educativo del día 11 de febrero de 2004

Consejeros asistentes **7**

Consejeros ausentes **0**





TEMAS TRATADOS

- Constitución de la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos.
- Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comisión Específica.
- Estudio del plan de trabajo de la Comisión Específica.
- Ruegos y preguntas.

2. Sesión de la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del Sistema Educativo del día 20 de febrero de 2004

Consejeros asistentes 7

Consejeros ausentes 0



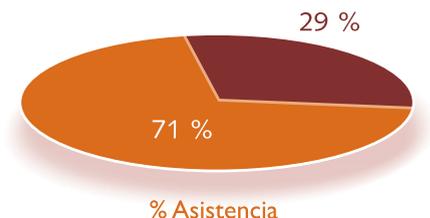
TEMAS TRATADOS

- Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- Presentación por la Dirección General de Recursos Humanos de la Oferta de Empleo Público para año 2004. Constitución de la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos.
- Elaboración del Proyecto de Dictamen sobre la Oferta de Empleo Público del año 2004.
- Ruegos y preguntas.

3. Sesión de la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del Sistema Educativo del día 3 de marzo de 2004

Consejeros asistentes 5

Consejeros ausentes 2



Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

TEMAS TRATADOS

- Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- Presentación por la Dirección General de Recursos Humanos de la modificación de plantillas jurídicas para el Curso Académico 2004/2005.
- Elaboración del Proyecto de Dictamen sobre la modificación de plantillas jurídicas para el Curso Académico 2004/2005.
- Ruegos y preguntas.

4. Sesión de la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del Sistema Educativo del día 30 de abril de 2004

Consejeros asistentes **6**

Consejeros ausentes **1**



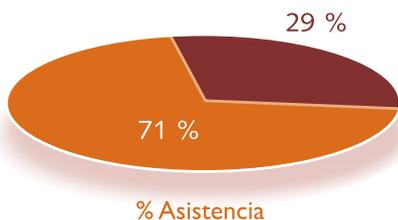
TEMAS TRATADOS

- Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- Presentación por la dirección General de Recursos Humanos del Proyecto de Orden por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- Elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Orden por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- Ruegos y preguntas.

5. Sesión de la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del Sistema Educativo del día 21 de mayo de 2004

Consejeros asistentes **5**

Consejeros ausentes **2**





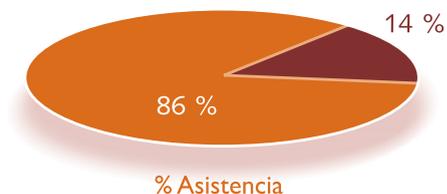
TEMAS TRATADOS

- Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- Presentación por la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento del Proyecto de Orden por la que se regula el Servicio Transporte Escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.
- Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Orden por la que se regula el Servicio Transporte Escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.
- Ruegos y preguntas.

6. Sesión de la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del Sistema Educativo del día 2 de junio de 2004

Consejeros asistentes **6**

Consejeros ausentes **1**



TEMAS TRATADOS

- Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- Presentación por la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos de la Propuesta de Decreto por el que se regula la inspección educativa en Castilla y León y del Proyecto de Orden que desarrolla este Decreto.
- Presentación por la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos del Proyecto de Orden por la que se regula la planificación y desarrollo de programas educativos en el sistema educativo de Castilla y León.
- Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen a la Propuesta de Decreto por el que se regula la inspección educativa en Castilla y León.
- Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Orden que desarrolla el Decreto por el que se regula la inspección educativa en Castilla y León.
- Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen Proyecto de Orden por la que se regula la planificación y desarrollo de programas educativos en el sistema educativo de Castilla y León.
- Ruegos y preguntas.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones
del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones
Específicas y de las Subcomisiones

3.2 COMISIÓN ESPECÍFICA DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

(hasta el 15 de enero de 2004)

Composición de la Comisión Específica

Presidente

D. Enrique Pérez Herranz

Vicepresidente

D. Francisco Javier Fernández Miguel

Secretario

D. Isaac Losada Ferrero

Consejeros:

- D. Anselmo Paredes Castro
- D. Manuel Martín Suárez
- D. Daniel Cascón Mielgo
- D. Pedro Pablo de Rodrigo de Diego
- D. Ignacio Fernández Herrero
- D.ª Sofía Andrés Merchán

(a partir del 15 de enero de 2004)

Presidente

D.ª M.ª Teresa Pérez Alonso

Vicepresidente

D. Daniel Cascón Mielgo

Secretario

D. Isaac Losada Ferrero

Consejeros

- D.ª Lucita Colinas Molezuelas
- D. José Miguel Carlos Debesa Gil
- D. Enrique Pérez Herranz
- D. Carlos Javier Martínez Robla
- D.ª Sofía Andrés Merchán
- D. Guillermo Granja Barón



1. Reunión del día 10 de diciembre de 2003

Consejeros asistentes **8**

Consejeros ausentes **0**



TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León.
- Ruegos y preguntas.

2. Reunión del día 15 de enero de 2004

Primera

Consejeros asistentes **6**

Consejeros ausentes **2**



TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Disolución de la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

Segunda

Consejeros asistentes **8**

Consejeros ausentes **0**



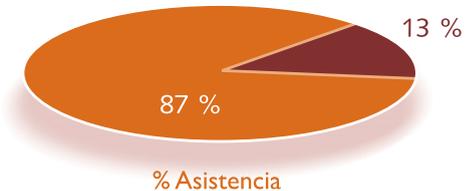
TEMAS TRATADOS

- Constitución de la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo.
- Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo.
- Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial de Castilla y León.
- Ruegos y preguntas.

3. Reunión del día 22 de enero de 2004

Consejeros asistentes **7**

Consejeros ausentes **1**



TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Estudio de las propuestas y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Plan Marco para el Desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial de Castilla y León.
- Ruegos y preguntas.



4. Reunión del día 11 de febrero de 2004

Consejeros asistentes **8**

Consejeros ausentes **0**



TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Borrador del Decreto por el que se establece el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León.
- Ruegos y Preguntas.

5. Reunión del día 19 de febrero de 2004

Consejeros asistentes **8**

Consejeros ausentes **0**



TEMAS TRATADOS

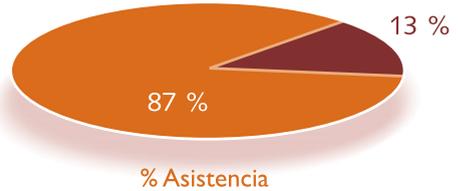
- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Redacción y aprobación del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León.
- Redacción y aprobación del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León.
- Ruegos y preguntas.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

6. Reunión del día 17 de marzo de 2003

Consejeros asistentes **7**

Consejeros ausentes **1**



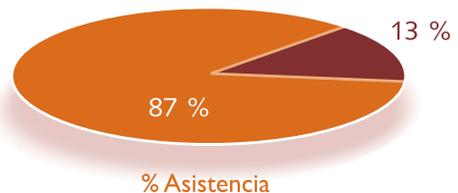
TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Presentación, por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de los Proyectos de Ordenes por las que se regula la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Orden por la que se regula la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Orden por la que se regula la implantación de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Ruegos y preguntas.

7. Reunión del día 20 de mayo de 2004

Consejeros asistentes **7**

Consejeros ausentes **1**



TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Presentación por parte de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos del Proyecto de Orden por la que se establece el calendario escolar para el curso 2004/2005 en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad de Castilla y León.

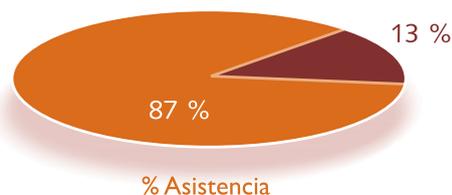


- Estudio y elaboración del Proyecto de dictamen al Proyecto de Orden por la que se establece el calendario escolar para el curso 2004/2005 en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad de Castilla y León.
- Ruegos y preguntas.

8. Reunión del día 1 de junio de 2004

Consejeros asistentes **7**

Consejeros ausentes **1**



TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Presentación, por parte de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de las siguientes Propuestas de Decretos:
 - > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Explotación de Sistemas Informáticos en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Producción de Madera y Mueble en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicación de Proyectos de Construcción en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
 - > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

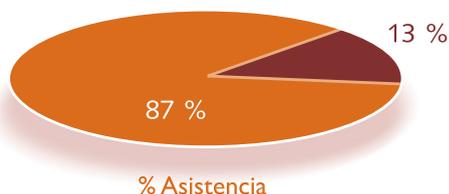
Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

- > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento de Equipo Industrial en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Realización y Planes de Obra en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Gestión de Transporte en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico de Atención Sociosanitaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- > Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico de Laboratorio de Imagen en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- Elaboración de los proyectos de dictamen correspondientes a las propuestas normativas reseñadas en el punto anterior.
- Ruegos y preguntas

9. Reunión del día 9 de junio de 2004

Consejeros asistentes **7**

Consejeros ausentes **1**



TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
Presentación, por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Proyecto de Orden por la que se establece la asignatura optativa de Educación Secundaria Obligatoria "Iniciativa emprendedora" y se aprueba su currículo.

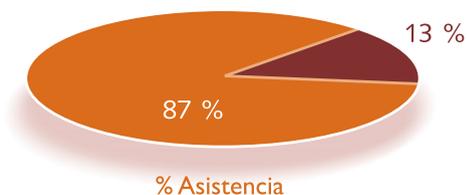


- Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al del Proyecto de Orden por la que se establece la asignatura optativa de Educación Secundaria Obligatoria “Iniciativa emprendedora” y se aprueba su currículo.
- Ruegos y preguntas.

10. Reunión del día 18 de junio de 2004

Consejeros asistentes 7

Consejeros ausentes 1



TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Presentación, por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de los Proyectos de Órdenes siguientes:
 - > Proyecto de Orden por la que se regula la implantación y evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León.
 - > Proyecto de Orden por la que se regula la implantación y evaluación del Bachillerato en Castilla y León.
 - > Proyecto de Orden por la que se regula la implantación y evaluación del Bachillerato en régimen nocturno en Castilla y León.
 - > Proyecto de Orden por la que se regula la implantación de asignaturas optativas en la Educación Secundaria Obligatoria de Castilla y León.
- Estudio y elaboración de los Proyectos de Dictamen a los Proyectos de Órdenes que se citan en el punto número 2.
- Ruegos y preguntas.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones
del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones
Específicas y de las Subcomisiones

3.3 COMISIÓN ESPECÍFICA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

(Hasta el 12 de febrero de 2004)

Composición de la Comisión Específica

Presidente

D. Miguel Fuertes González

Vicepresidente

D.ª Belén García Sánchez

Secretario

D. Isaac Losada Ferrero

Consejeros

- D.ª Isabel Arribas Arribas
- D.ª Vanesa Álvarez Álvarez
- D.ª Esperanza Lobato López
- D. Pedro Pablo de Rodrigo de Diego
- D.ª Montserrat Sabadell González
- D. Manuel Tostado González

(A partir del 12 de febrero de 2004)

Presidente

D. Miguel Fuertes González

Vicepresidente

D.ª Isabel Arribas Arribas

Secretario

D. Isaac Losada Ferrero

Consejeros:

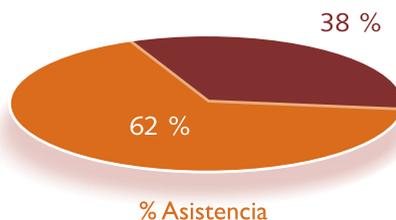
- D.ª Belén García Sánchez
- D.ª Vanesa Álvarez Álvarez
- D.ª Esperanza Lobato López
- D. Pedro Pablo de Rodrigo de Diego
- D.ª Montserrat Sabadell González
- D. Teobaldo Para Benito



1. Reunión del día 14 de noviembre de 2003

Consejeros asistentes **5**

Consejeros ausentes **3**



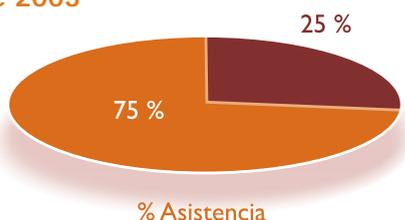
TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Presentación y adopción de acuerdos para la elaboración del Proyecto de Dictamen al Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León.
- Ruegos y preguntas.

2. Reunión del día 25 de noviembre de 2003

Consejeros asistentes **6**

Consejeros ausentes **2**



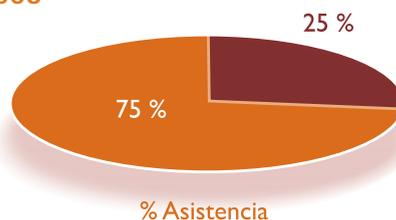
TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Elaboración del Proyecto de Dictamen al Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León.
- Ruegos y preguntas.

3. Reunión del día 2 de diciembre de 2003

Consejeros asistentes **6**

Consejeros ausentes **2**



Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

TEMAS TRATADOS

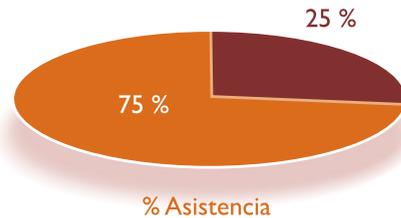
- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Reelaboración del Proyecto de Dictamen al Borrador de Orden por la que se regula la organización y funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Educación de Personas Adultas.
- Ruegos y preguntas.

4. Reunión del día 12 de febrero de 2004

Primera

Consejeros asistentes **6**

Consejeros ausentes **2**



TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Disolución de la Comisión Especifica de Ordenación del Sistema Educativo.

Segunda

Consejeros asistentes **8**

Consejeros ausentes **0**



TEMAS TRATADOS

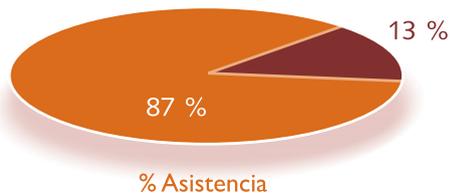
- Constitución de la Comisión Especifica de Ordenación del Sistema Educativo.
- Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comisión Especifica de Innovación y Calidad Educativa.
- Continuación del proceso de reelaboración del Proyecto de Dictamen al borrador de Orden por la que se regula la organización y funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Educación de Personas Adultas.



5. Reunión del día 25 de febrero de 2004

Consejeros asistentes 7

Consejeros ausentes 1



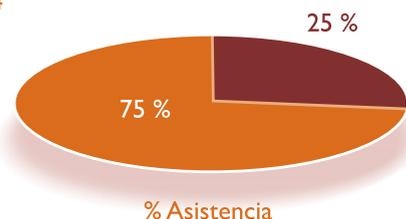
TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Redacción y aprobación del Proyecto de Dictamen al Borrador de Orden por la que se regula la organización y funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Educación de Personas Adultas.
- Ruegos y preguntas.

6. Reunión del día 19 de mayo de 2004

Consejeros asistentes 6

Consejeros ausentes 2



TEMAS TRATADOS

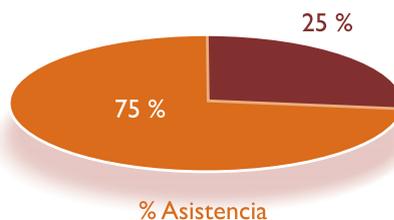
- Aprobación del acta de la sesión anterior.
Presentación por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa del Borrador de Anteproyecto de Decreto por el que se regula la ordenación General de las enseñanzas y centros de educación de personas adultas.
- Elaboración del Proyecto de Dictamen al Borrador de Anteproyecto de Decreto por el que se regula la ordenación General de las enseñanzas y centros de educación de personas adultas.
- Ruegos y preguntas.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

7. Reunión del día 2 de junio de 2004

Consejeros asistentes **6**

Consejeros ausentes **2**



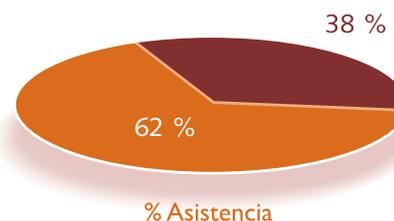
TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Borrador de Anteproyecto de Decreto por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de educación de personas adultas.
- Ruegos y preguntas.

8. Reunión del día 7 de julio de 2004

Consejeros asistentes **5**

Consejeros ausentes **3**



TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Orden por la que se regulan los Programas de Iniciación Profesional en Castilla y León.
- Ruegos y preguntas.



4. ACTIVIDADES DE LAS SUBCOMISIONES

4.1 SUBCOMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME ANUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO DE CASTILLA Y LEÓN

COMPOSICIÓN DE LA SUBCOMISIÓN

Presidente

D. Pedro Bringas Arroyo

Secretario

D. Jesús Rodríguez del Campo

Consejeros:

- D.^a M.^a Teresa Pérez Alonso
- D. Julián Martínez Calderón
- D. Miguel Fuertes González

1. Reunión del día 18 de marzo de 2004

Consejeros asistentes 5

Consejeros ausentes 0



TEMAS TRATADOS

- Constitución de la Subcomisión.
- Adopción de acuerdos y establecimiento del procedimiento a seguir en la elaboración del Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León, Curso 2002/03.
- Ruegos y preguntas.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

2. Reunión del día 25 de marzo de 2004

Consejeros asistentes 5

Consejeros ausentes 0



TEMAS TRATADOS

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Revisión y aprobación de la documentación entregada en la sesión anterior, para la elaboración del Informe anual sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León, Curso 2002/03.
- Ruegos y preguntas

3. Reunión del día 14 de abril de 2004

Consejeros asistentes 5

Consejeros ausentes 0



TEMAS TRATADOS

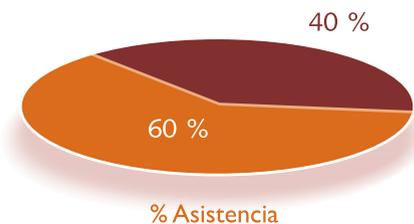
- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Revisión y aprobación de la documentación entregada en la sesión anterior, para la elaboración del Informe anual sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León, Curso 2002/03.
- Ruegos y preguntas.



4. Reunión del día 27 de abril de 2004

Consejeros asistentes **3**

Consejeros ausentes **2**



TEMAS TRATADOS

- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- Revisión y aprobación de la documentación entregada en la sesión anterior, para la elaboración del Informe anual sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León, Curso 2002/03.
- Ruegos y preguntas.

5. Reunión del día 12 de mayo de 2004

Consejeros asistentes **5**

Consejeros ausentes **0**



TEMAS TRATADOS

- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
- Revisión y aprobación, si procede, de la documentación entregada en la sesión anterior, para la elaboración del Informe anual sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León, Curso 2002/03.
- Ruegos y preguntas.

6. Reunión del día 24 de mayo de 2004

Consejeros asistentes **5**

Consejeros ausentes **0**



Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

TEMAS TRATADOS

- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- Revisión y aprobación, si procede, de la documentación, para la elaboración del Informe anual sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León, Curso 2002/03.
- Ruegos y preguntas.

7. Reunión del día 17 de junio de 2004

Consejeros asistentes **5**

Consejeros ausentes **0**



TEMAS TRATADOS

- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- Revisión y aprobación, si procede, de la documentación, para la elaboración del Informe anual sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León, Curso 2002/03.
- Ruegos y preguntas.



4.2 SUBCOMISIÓN PARA LA PREPARACIÓN DEL IV SEMINARIO DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

Composición de la Subcomisión

Presidente

D.ª Sofía Andrés Merchán

Secretario

D. Isaac Losada Ferrero

Consejeros:

- D. Miguel Grande Rodríguez
- D.ª Carmen Gómez-Galarza Ladrón de Guevara
- D. Enrique Pérez Herranz
- D. Miguel Ángel Gutiérrez Getino
- D. Antonio M. Guerra Pardo
- D.ª Mª Francisca Calleja González

1. Reunión del día 17 de noviembre de 2003

Consejeros asistentes **7**

Consejeros ausentes **0**



TEMAS TRATADOS

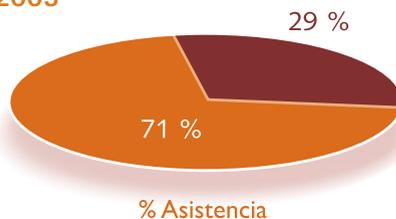
- Constitución de la Subcomisión.
- Elección de Presidente y Vicepresidente de la Subcomisión.
- Adopción de acuerdos y establecimiento de unas líneas directrices de trabajo para la preparación del IV Seminario del Consejo Escolar de Castilla y León.
- Ruegos y preguntas.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

2. Reunión del día 15 de diciembre de 2003

Consejeros asistentes **5**

Consejeros ausentes **2**



% Asistencia

TEMAS TRATADOS

- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- Información por parte de Técnicos de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.
- Adopción de acuerdos y continuación con los trabajos preparatorios del IV Seminario del Consejo Escolar de Castilla y León.
- Ruegos y preguntas.

3. Reunión del día 13 de enero de 2004

Consejeros asistentes **7**

Consejeros ausentes **0**



% Asistencia

TEMAS TRATADOS

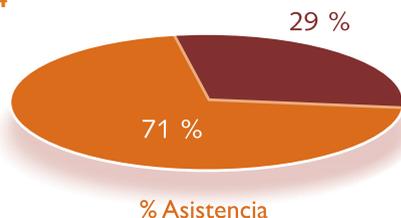
- Constitución de la Subcomisión.
- Continuación con los trabajos preparatorios del IV Seminario del Consejo Escolar de Castilla y León.
- Ruegos y preguntas.



4. Reunión del día 6 de febrero de 2004

Consejeros asistentes 5

Consejeros ausentes 2



% Asistencia

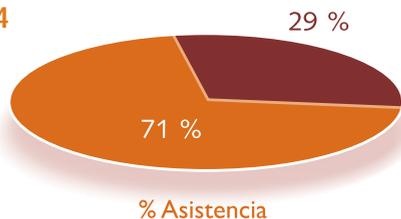
TEMAS TRATADOS

- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- Redacción de las conclusiones a las que se ha llegado en el IV Seminario del Consejo Escolar de Castilla y León sobre el tema "Formación Profesional y Empleo: Hacia un espacio común" y remisión de las mismas al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Ruegos y preguntas.

5. Reunión del día 30 de marzo de 2004

Consejeros asistentes 5

Consejeros ausentes 2



% Asistencia

TEMAS TRATADOS

- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- Estudio del Documento Síntesis sobre "La Formación Profesional y el Empleo: hacia un espacio común" elaborado y remitido por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y formulación de posibles enmiendas al mismo.
- Ruegos y preguntas.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

4.3 SUBCOMISIÓN PARA ESTUDIO DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LOCE, INFANTIL Y PRIMARIA

Composición de la Subcomisión

Presidente

D.ª María Mercedes Gutiérrez Prieto

Secretaria

D.ª María Araujo Maté

Consejeros:

- D.ª Lucita Colina Molezuelas
- D. Manuel Martín Suárez
- D. Pedro Juanes Hernández
- D. Alfonso Gutiérrez Aguado
- D. Carlos Javier Martínez Robla
- D.ª Mercedes Lozano Salazar
- D. Guillermo Granja Barón

1. Reunión del día 16 de marzo de 2004

Consejeros asistentes **8**

Consejeros ausentes **0**



TEMAS TRATADOS

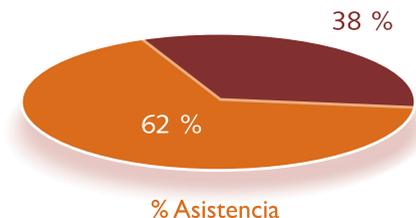
- Constitución de la Subcomisión.
- Elección de Presidente y Vicepresidente de la Subcomisión.
- Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de Educación Infantil de la Comunidad de Castilla y León.
- Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de Educación Primaria de la Comunidad de Castilla y León.
- Ruegos y preguntas.



2. Reunión del día 15 de abril de 2004

Consejeros asistentes 5

Consejeros ausentes 3



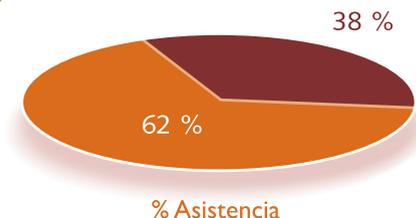
TEMAS TRATADOS

- Aprobación del Acta de la reunión anterior.
- Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de Educación Infantil de la Comunidad de Castilla y León.
- Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de Educación Primaria de la Comunidad de Castilla y León.
- Ruegos y preguntas.

3. Reunión del día 17 de junio de 2004

Consejeros asistentes 5

Consejeros ausentes 3



TEMAS TRATADOS

- Aprobación del Acta de la reunión anterior.
- Presentación por la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de los Proyectos de Ordenes siguientes:
- Proyecto de Orden por la que se establecen normas para la implantación y el desarrollo de la Educación Infantil de la Comunidad de Castilla y León.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

- Proyecto de Orden sobre la evaluación en la Educación Infantil de la Comunidad de Castilla y León.
- Proyecto de Orden por la que se establecen normas para la implantación y el desarrollo de la Educación Primaria de la Comunidad de Castilla y León.
- Proyecto de Orden sobre la evaluación en la Educación Primaria de la Comunidad de Castilla y León.
- Estudio y elaboración de los Proyectos de Dictámenes a los Proyectos de Ordenes relacionados en el punto número 2.
- Ruegos y preguntas.

4. Estimación del gasto del Consejo Escolar de Castilla y León

NEMORIA

ESTIMACIÓN DEL GASTO DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

En la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2004, en Salamanca, a propuesta de su Presidente, el Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León aprobó, en cumplimiento de lo establecido en el apartado K del artículo 4 del Reglamento de funcionamiento, la siguiente estimación del gasto para el ejercicio 2004:

GASTOS CORRIENTES SIN CAPÍTULO DE PERSONAL PARA EL AÑO 2004

CONCEPTO	€
Alquiler	21.327
Material de oficina	3.902
Energía eléctrica	2.101
Otros suministros	703
Servicios telefónicos	2.050
Servicios postales y telegráficos	4.634
Atenciones protocolarias y representación	1.888
Publicidad y promoción	2.039
Reuniones, conferencias y cursos	49.285
Edición de libros y publicaciones	53.224
Limpieza	4.602
Estudios y trabajos técnicos	33.103
Dietas	47.202
Locomoción	26.972
Total Euros	253.032

5. Otras actividades del Consejo Escolar

NEMORIA

1. REUNIÓN DE PRESIDENTES DE CONSEJOS ESCOLARES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DEL ESTADO, PREPARATORIA DEL XV ENCUENTRO DE CONSEJOS ESCOLARES

Fecha: 3 de octubre de 2003

Localidad: Madrid

Lugar de reunión: Consejería de Educación

PROGRAMA

- Saludo del Sr. Presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Sesión de trabajo en la que se deberá llegar a un acuerdo sobre el siguiente punto:
 - > Presentación del proyecto de programa del XV Encuentro.

ASISTENTES

- D. Alfredo Mayorga Manrique, Presidente del Consejo Escolar del Estado.
- D. Emilio Iguaz de Miguel, Presidente del Consejo Escolar de Andalucía.
- D. ^a Carmen Solano Carreras, Presidente del Consejo Escolar de Aragón.
- D. José Manuel Rivas Yáñez, Presidente del Consejo Escolar de Asturias.
- D. Joan Francesc Romero Valenzuela, Presidente del Consejo Escolar de Baleares.



- D. Orlando Suárez Curbelo, Presidente del Consejo Escolar de Canarias.
- D. Tomás Recio Muñoz, Presidente del Consejo Escolar de Cantabria.
- D. Pedro José Pérez-Valiente Pascua, Presidente del Consejo Escolar de Castilla la Mancha.
- D. Pedro Bringas Arroyo, Presidente del Consejo Escolar de Castilla y León.
- D. Lontxo Oihartzabal Rezola, Presidente del Consejo Escolar del País Vasco.
- D. Juan Iglesias Marcelo, Presidente del Consejo Escolar de Extremadura.
- D. Ángel González Fernández, Vicepresidente del Consejo Escolar de Galicia.
- D. José Luis Carbonell Fernández, Presidente del Consejo Escolar de Madrid.
- D.^a Josefina Alcayna Alarcón, Presidente del Consejo Escolar de Murcia.
- D. Javier Marcotegui Ros, Presidente del Consejo Escolar de Navarra.
- D. Enrique Luján Castro, Presidente del Consejo Escolar de Valencia.

Invitados

- D. José Melgarejo Hernández, Secretario del Consejo Escolar de Andalucía.
- D. Joseph M.^a Salom Sancho, Secretario del Consejo Escolar de Baleares.
- D.^a Avelina Saldaña Valtierra, Secretaria del Consejo Escolar de Cantabria.
- D. Ángel Chamorro Pérez, Secretario del Consejo Escolar de Madrid.
- D. Manuel González García, Asesor Técnico del Consejo Escolar de Madrid.

Da comienzo la sesión con el saludo y bienvenida por parte del Sr. Presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid a los presentes, felicitando a los recientemente nombrados y agradeciéndoles su presencia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS

Tras un turno de presentación de los nuevos Presidentes, se pasó a realizar una lectura comentada sobre el proyecto de programa del XV Encuentro, que les había sido entregado, expresando que el tema de trabajo había sido ya consensuado.

La Presidenta del Consejo Escolar de Murcia recuerda que el próximo encuentro, que se debería celebrar en su provincia, abordaría el tema de la participación, manifestando su preocupación por lograr una participación más real y representativa.

D. Tomás Recio, Presidente del Consejo Escolar de Cantabria recuerda que el tema acordado en la reunión precedente fue el de la incidencia de los órganos de participación en la política educativa.

D.^a Carmen Solano, Presidenta del Consejo Escolar de Aragón resalta que los encuentros deberían ofrecer más espacio para debatir y conocer las experiencias de cada

Comunidad Autónoma. Fueron abundantes las intervenciones que se sumaron a esta demanda, acordándose atender fundamentalmente al conocimiento de las distintas aportaciones de los Consejos Escolares y analizar el documento síntesis para ofrecer a la sociedad un conjunto de propuestas consensuadas.

Otro tema de interés abordado fue el del calendario de elaboración de los distintos documentos, así como el guión orientativo, en el que no deberían faltar aspectos tan significativos como el conocimiento de la Formación Profesional a nivel europeo, la oportunidad de que se conozcan en profundidad la Ley de las Cualificaciones y la Formación Profesional y los Decretos que desarrollan la formación ocupacional y la formación continua; la organización y coordinación de los tres subsistemas, la financiación y recursos que se dedican a la formación profesional, la implicación de las organizaciones empresariales y de las organizaciones sindicales; el acceso de todos a la Formación Profesional; la relación Formación Profesional y la Universidad; la implicación del tejido empresarial y de las otras administraciones públicas (diputaciones, municipios) en las inversiones para apoyar la Formación Profesional; la relación entre salidas profesionales del mercado y la oferta formativa en los centros.

Tema del XV Encuentro

“FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO: HACIA UN ESPACIO COMÚN”

1. Situación actual de la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma”

1.1. FORMACIÓN REGLADA.

1.1.1. Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.

1.1.2. Programas de Garantía Social en centros educativos.

1.1.3. Otras enseñanzas profesionales: Artes Plásticas y Diseño.

(Número de alumnos matriculados en primer curso por familia profesional).

1.2. OTRAS OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

1.2.1. Formación Ocupacional.

1.2.2. Formación Continua.

(Número de cursos, alumnos y horas, así como áreas formativas más significativas).



- 1.3. PROGRAMAS EUROPEOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LOS QUE PARTICIPA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. (Número de alumnos que participan en cada uno de ellos).
- 1.4. PLAN AUTONÓMICO Y ÓRGANOS CREADOS PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.
- 1.5. REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL CONSEJO GENERAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

2. Aspectos sustantivos de la Formación Profesional

- 2.1. LEY ORGÁNICA 5/2002, DE 19 DE JUNIO, DE LAS CUALIFICACIONES Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.
 - 2.1.1. Sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesional.
 - 2.1.1.1. Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.
 - 2.1.1.2. Catálogo Modular de Formación Profesional. (Colaboración de las CC. AA. en su desarrollo).
 - 2.1.2. Sistemas de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales.
 - 2.1.3. Información y orientación profesional: su importancia para la adecuación entre la oferta formativa y el empleo.
 - 2.1.4. Modelos de Centros de Formación Profesional.
- 2.2. LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS EN PERÍODO DE FORMACIÓN.
 - 2.2.1. Reconocimiento y homologación de títulos.
 - 2.2.1.1. Nivel europeo.
 - 2.2.1.2. Nivel estatal.
 - 2.2.1.3. Nivel autonómico.
 - 2.2.2. Sugerencias de armonización.
- 2.3. COLABORACIÓN DE AGENTES SOCIALES Y OTRAS ENTIDADES.
 - 2.3.1. Organizaciones empresariales.
 - 2.3.2. Organizaciones sindicales.
 - 2.3.3. Otras instituciones y entidades.
- 2.4. FINANCIACIÓN Y RECURSOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.
 - 2.4.1 Fondos propios y recursos procedentes de la Administración Autonómica.
 - 2.4.2 Fondos europeos.
 - 2.4.3 Otros fondos.
- 2.5. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA.

Programa orientativo

Lugar: Madrid

Fechas: 4, 5, 6 y 7 de mayo de 2004

MARTES, DÍA 4

Recepción de los asistentes e inauguración del Encuentro.

MIÉRCOLES, DÍA 5

9:30 h. **Ponencia.**

11:30 h. **Debate:**
Panel de expertos: “La implicación de los agentes sociales en el ámbito de la Formación Profesional”.

16:30 h. **Visita cultural.**

JUEVES, DÍA 6

9:30 h. **Ponencia.**

11:30 h. **Debate sobre el documento síntesis.**

16:30 h. **Debate sobre el documento síntesis.**

VIERNES, DÍA 7

9:30 h. **Presentación de las experiencias o proyectos de las diferentes Comunidades Autónomas.**

13:00 h. **Clausura.**

13:30 h. **Rueda de prensa.**



2. IV SEMINARIO DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN. " FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO: HACIA UN ESPACIO COMÚN"

Fecha: 3 de febrero de 2004

Localidad: Medina del Campo

Lugar de reunión: Castillo de la Mota

PROGRAMA

09:30 h. **Recepción de asistentes y entrega de documentación.**

10:00 h. **Inauguración.**

10:15 h. **Mesa Redonda: "Situación actual de la Formación Profesional en Castilla y León".**

a) Moderador:

- D. Jesús M.ª Palomares Ibáñez, Vicepresidente del Consejo Escolar de Castilla y León.

b) Participantes:

- Un representante del Consejo de la Formación Profesional: Plan Marco de la Formación Profesional de Castilla y León.
- Un representante de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa: La situación actual de la Formación Profesional Reglada.
- Un representante de la Comisión Paritaria Territorial del FORCEM: Situación actual de la Formación Profesional Continua.
- Un representante del Consejo de la Juventud: Situación actual de la Formación Profesional.
- Un miembro del Consejo Escolar de Castilla y León, representante de Padres de Alumnos.
- Un miembro del Consejo Escolar de Castilla y León, representante de los Profesores.

11:45 h. **Descanso.**

12:15 h. **Exposición de experiencias.**

a) Programa " Aprender a Empezar".

b) El Centro Específico de Formación Profesional.

- Experiencia de un centro público.
- Experiencia de un centro privado o concertado.

Moderadora: D.ª Sofía Andrés Merchán.

14:15 h. **Almuerzo.**

16:30 h. **Grupos de Trabajo:** Se prevé la constitución de seis grupos, dos por cada uno de los siguientes temas:

A. "Cualificaciones Profesionales"

Σ

Grupo Nº 1. Moderadora: D.ª M.ª Eugenia García Pascual, Jefa del Servicio de Formación Profesional de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

Grupo Nº 2. Moderadora: D.ª Rosaura Martín Martín, del Consejo Escolar de Castilla y León.

B. "Información y Orientación Laboral"

Grupo Nº 3. Moderador: D. Miguel Grande Rodríguez, del Consejo Escolar de Castilla y León.

Grupo Nº 4. Moderador: D. Manuel Tostado González, del Consejo Escolar de Castilla y León.

C. "Necesidades de Formación Profesional"

Grupo Nº 5. Moderador: D. José L. Marcos Rodríguez, del Consejo Escolar de Castilla y León.

Grupo Nº 6. Moderador: D. Agapito Muñoz Serrano, del Consejo Escolar de Castilla y León.

18:00 h. **Conclusiones y clausura**

INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE FORMACIÓN CONTINUA DE CASTILLA Y LEÓN

LUZ BLANCA COSÍO ALMEIRA.

Buenos días, debo en primer lugar agradecer al Señor Presidente del Consejo Escolar de Castilla y León la amabilidad que ha tenido al invitar a la Comisión Paritaria Territorial de Formación Continua de Castilla y León a participar en este IV Seminario del Consejo, en una jornada que abordará un tema de enorme trascendencia como es el de la Formación Profesional y su relación con el Empleo, y en este foro me corresponde a mí, como actual representante de la



mencionada Comisión Paritaria de la que forman parte los Agentes Sociales (sindicatos y patronales más representativos) de nuestra Comunidad, abordar lo que de momento, y por poco tiempo espero, seguimos reconociendo como el tercer subsistema de la Formación Profesional, la Formación Continua.

Iniciando esta tarea, y a fin de ceñirme al tiempo de que dispongo, intentaré hacer un ejercicio de síntesis, y huyendo en todo caso de saturarles con las referencias de la nueva, extensa y compleja normativa que afecta al conjunto de la formación profesional y, en particular, al subsistema de formación continua, aludiré de entre todos los aspectos posibles, que son innumerables, simplemente a tres de ellos, los que consideramos más interesantes para todos ustedes:

1. Su significado actual.
 2. Su reconocimiento en el contexto de la Ley de las Cualificaciones y la Formación Profesional, a la par que su integración real con el resto de la Formación Profesional.
 3. Su nuevo régimen de ordenación a partir del R.D. 1046/2003 de 1 de agosto.
-
1. En cuanto a su significado, es necesario recordar que durante mucho tiempo, la formación continua, la formación en el seno de las empresas, venía siendo considerada como algo residual, tanto desde la perspectiva de la enseñanza reglada, como desde el punto de vista de la empresa y aún del propio trabajador. En la actualidad, sin embargo, toda la sociedad reconoce su importancia puesto que, en primer lugar, verificamos que todos nosotros, sea cual sea nuestra formación inicial – sea FP o no– debemos seguir formándonos a lo largo de nuestra vida laboral, con la importancia que para nuestra vida personal y social ello conlleva; en segundo término, no cabe ya duda alguna, y los empresarios son cada día más conscientes de ello, de que la competitividad y aún la mera viabilidad de las empresas depende en gran medida de la cualificación de sus plantillas y de la capacidad de sus trabajadores para adaptarse a las mutaciones productivas al ritmo en que éstas se producen; y por último, ya no cabe discusión alguna sobre la importancia que para los trabajadores tiene el utilizar un recurso tan importante a la hora de insertarse o reinsertarse en el mundo laboral, de promocionarse en su puesto de trabajo, o en definitiva de lograr diseñar su propia carrera profesional, adquiriendo así un nuevo protagonismo en su vida laboral.
 2. Pero a pesar de estos cambios y abordando ya el segundo aspecto de la intervención, dos han sido, y de alguna manera siguen siendo, las asignaturas pendientes de este subsistema: su adecuada relación con el resto de la formación profesional y su propio reconocimiento. En “aprobar” y a ser posible “sacar nota” en ambas, llevamos trabajando todos desde hace mucho tiempo y

parece que por fin hemos logrado dotarnos de un instrumento, que al menos de momento, parece el adecuado para ello: Ley de las Cualificaciones y la Formación Profesional, (L.O. 5/2002 de 19 de junio), conocida por todos como la Ley 5.

Lo que empezó siendo una ley de formación profesional acabó siendo, no podía ser de otra forma, una ley que sienta las bases del reconocimiento de las cualificaciones profesionales con “ independencia del modo en que éstas hayan sido adquiridas ”, con este cambio conceptual se facilita, no sólo, la integración de los tres subsistemas de la formación profesional hasta su eliminación, puesto que deberemos hablar en un futuro próximo sencillamente de la Formación Asociada al Catálogo Nacional de las Cualificaciones y de la no asociada, sino que se logra acercar la formación profesional al empleo, reconociendo además cualquier tipo de conocimiento adquirido. Y es este último aspecto el que obtiene mayor consideración entre los trabajadores y trabajadoras de nuestro país, que por fin verán acreditados sus conocimientos con todo lo que ello significa (a ello está contribuyendo el actual desarrollo normativo –puesto que contamos ya con un Real Decreto que establece las directrices de los Certificados de Profesionalidad, también para la formación continua– y los proyectos experimentales puestos en marcha como el denominado Proyecto ERA, sobre “evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias adquiridas mediante la experiencia profesional o vías de aprendizaje no formales e informales”).

3. En cuanto al tercero y último aspecto a abordar, hemos de recordar que este tipo de formación que había venido siendo regulada, hasta el momento, por los Acuerdos Nacionales de Formación Continua suscritos entre patronales, sindicatos y Administración central, experimenta un giro radical, desde la aprobación del R.D. 1046/2003 de 1 de agosto, que configura un nuevo modelo de gestión y un nuevo marco normativo, pendiente ahora de un inminente desarrollo reglamentario para su puesta en marcha.

Este nuevo modelo no está aún completamente definido, pero, en síntesis, viene a sustituir el sistema de subvención a la formación por otro basado en la bonificación fiscal de los costes de formación que las empresas efectúen.

Además, como novedad también, incrementa el papel de las Comunidades Autónomas por más que el mencionado R.D. sea deliberadamente oscuro sobre este aspecto, no en vano se redacta bajo el efecto de las sentencias del Tribunal Constitucional reconociendo a dos Comunidades Autónomas –Cataluña y Galicia– su competencia para intervenir en la gestión de los fondos de formación continua.

Desde el punto de vista de la Comisión Paritaria Territorial de Formación Continua, y en tanto este modelo no tenga un mínimo rodaje, la situación presente es sobre todo de incertidumbre.



De incertidumbre por cuanto aún no es posible atisbar su funcionamiento real y sus resultados y de incertidumbre porque la implantación de este modelo no está siendo ni mucho menos pacífica. Basta ver al respecto los sucesivos recursos de inconstitucionalidad promovidos por varias comunidades autónomas o el retraso en la constitución de la nueva Fundación aún no creada por falta de acuerdo entre las partes.

En este escenario, no cabe sino esperar para ver si finalmente se estabiliza un modelo centralizado de gestión o si, por el contrario, las Comunidades Autónomas consolidan un mayor protagonismo en la planificación y la gestión de la formación continua, en coherencia con lo que está sucediendo con el conjunto de la formación profesional.

Cualquiera que sea nuestro futuro, esta Comisión Paritaria Territorial estará dispuesta a asumir la responsabilidad que le corresponda y a aportar la experiencia que nos confieren, no sólo los últimos diez años de gestión paritaria de la formación continua, sino también nuestra labor como protagonistas dentro del mercado de trabajo en cuanto representamos, a través de la negociación colectiva, a las partes directamente implicadas, empresarios y trabajadores.

VISIÓN DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN RESPECTO A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

ÓSCAR BLÁZQUEZ DE LA IGLESIA.

Presidente del Consejo de la Juventud de Castilla y León.

Tanto en el I Foro de Debate sobre la Formación Profesional en Castilla y León (celebrado en noviembre de 1999), como en el resto de acciones formativas y de debate organizadas por el Consejo de la Juventud de Castilla y León se veía necesario que para llegar a analizar la situación actual de la Formación Profesional en Castilla y León se hacía imprescindible dar una visión de la Formación Profesional en los últimos años.

Y es que no cabe duda alguna de que la Formación Profesional actual viene precedida de una "mala fama". Esto es, no se valora socialmente lo suficiente. No se ha potenciado, y si se ha hecho, ha sido de una forma casi insignificante, la imagen de la misma, y así, no era extraño encontrar familias donde la opción "correcta y adecuada" para que sus hijos encontrasen empleo era únicamente la opción universitaria.

Afortunadamente esto va cambiando poco a poco y la Formación Profesional puede decirse que se va valorando en su justa medida. Datos que demuestran este cambio de actitud son, sin duda, el número de alumnos matriculados en la Formación profesional, y que actualmente superan los 30.000. De igual forma, y

el hecho de que cada vez más sea el número de jóvenes que, una vez finalizados sus estudios universitarios, accedan a cursar cualquiera de las modalidades de la Formación Profesional, hacen que, poco a poco, ésta reciba el reconocimiento que siempre tuvo que tener.

Todavía queda mucho por hacer y, sin duda, debe ser guiado por un compromiso absolutamente de todos: organizaciones sindicales, organizaciones empresariales, organizaciones estudiantiles, colectivos de padres y madres, asociaciones juveniles, los propios consejos de la juventud y, por supuesto, la Administración Pública, quien debe crearse el verdadero sentido de la Formación Profesional.

Cabe, ante todo, potenciar los servicios de orientación, las prácticas en empresas y la promoción del empleo. Y para ello, se hace necesario:

- Conocer y hacer un seguimiento a las capacidades e intereses de cada estudiante, puesto que generalizar, lejos de conseguir los objetivos didácticos y formativos, consigue justamente lo contrario.
- Informar a las asociaciones de madres y padres sobre las diferentes posibilidades educativas.
- Colaboración entre el sistema educativo y sistema productivo, incrementando el número de prácticas, pero también eliminando las posibles picarescas que algunas empresas lucrativas hacen mercadeando con la formación de los jóvenes.

Por todo ello, el Consejo de la Juventud de Castilla y León cree que para que la Formación Profesional tenga el reconocimiento que debe tener, es necesario que las políticas que se apliquen sea con un carácter integral, implicando las diferentes políticas de empleo, de juventud y de educación, para que, únicamente de esta forma, los grandes beneficiados sean los jóvenes, quienes puedan tener la posibilidad de optar, una vez recibida la formación para desempeñar un empleo, de elegir entre las diferentes modalidades de empleo existentes.

LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN CASTILLA Y LEÓN

JULIO CÁMARA SEBASTIÁN.

Profesor de FP. Colegio "La Merced y San Francisco Javier". Burgos.

INTRODUCCIÓN

Antes de iniciar mi charla, quiero manifestarles mi más profunda satisfacción por la invitación que el Sr. Presidente de este Consejo Escolar de Castilla y León me ha hecho para participar en este IV Seminario y compartir mis pensamientos y experiencias de formación profesional en un foro tan cualificado; expresar, también, mi temor a no poder exponer, en el escaso tiempo de que dispongo, todas



las preocupaciones que hoy habitan en el profesorado de la enseñanza reglada, a la cual represento.

Dividiré mi intervención en tres partes bien diferenciadas; comenzaré hablando del Plan de Formación Profesional de Castilla y León desde el punto de vista del profesorado de reglada; continuaré exponiendo, brevemente, las inquietudes y la problemática que nos rodea y finalizaré proponiendo una serie de actuaciones que, a mi juicio, podrían contribuir a la mejora de la Formación Profesional en Castilla y León.

1. PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CASTILLA Y LEÓN (PFP)

1.1 Escaso conocimiento del documento

Una vez conocida mi participación en la mesa redonda, no he dejado de recabar información entre mis compañeros para terminar descubriendo que muchos de ellos ni siquiera conocen la existencia del documento; otros, que lo han podido ojear en la sala de profesores o que se lo mostrado el Director y que, tan sólo algún profesor, próximo a cargos directivos o a algún sindicato, lo ha leído. Cierto es que esto no va más allá de una simple apreciación, pero me temo que se hace necesaria una mayor publicidad del documento entre el profesorado.

1.2 La Formación Profesional Reglada en el PFP

Centrado ya en el documento, no voy a repetir grandes valoraciones del plan, pues el encargo que me hicieron fue que expusiera la situación actual de la formación profesional reglada en Castilla y León, centrándola en aquellos aspectos que afectan al profesorado. Daré, no obstante, una breve visión del plan y expondré algunas apreciaciones que me ha sugerido la lectura minuciosa del documento:

- Estoy completamente de acuerdo con la función estratégica que, “ en la preparación de las personas, en la mejora de la competitividad de las estructuras y procesos productivos, en la adaptación de las cualificaciones profesionales a las necesidades del entorno productivo y en las políticas de empleo como instrumento de inserción laboral” , los autores atribuyen a la formación profesional en la introducción del libro.
- El plan está perfectamente enmarcado, tanto en su dimensión general como en su triple contexto regional, nacional y europeo. (apartados II y III).
- Se hace un recorrido amplio y claro por la historia de la Formación Profesional en España, y un profundo análisis sobre la situación actual de los tres subsistemas: reglada, ocupacional y continua en Castilla y León, aportando cifras de alumnado, cursos realizados, y unas conclusiones muy interesantes. (capítulos IV y V).

- Pone las bases para integrar los 3 subsistemas y para que, tomando como referencia el Catálogo Nacional de las Cualificaciones, se establezca en Castilla y León un Sistema de Cualificaciones que reconozca las competencias profesionales. (capítulo VI)
- Reclama la necesidad de establecer un Sistema integrado de Información y Orientación que, en medio de tanta complejidad, asesore a los castellano-leoneses a elegir bien una determinada opción de estudios o una especialidad formativa que les conduzca a una rápida inserción laboral, y les ayude tanto en su entrada en el mundo laboral como en su recolocación o cambio de actividad. (capítulo VII).
- Comparto plenamente la finalidad y las líneas básicas que justifican la necesidad del plan y que aparecen perfectamente recogidas en su capítulo IX.
- Finalmente, considero imprescindible para su aplicación, que cada uno de los programas y proyectos que se reflejan en el capítulo IX haya sido valorado, así como que se especifique la procedencia de los fondos que van a financiar el plan.
- Pero, si, en mi lectura, algo me ha parecido llamativo es la poca atención que el PFP dedica a la que consideramos que ha de ser el eje principal en torno al cual giren los tres subsistemas: la formación profesional reglada. Referencias sueltas, algunas citas obligadas y catorce escasas páginas –de la 67 a la 80–, que no van más allá de una simple exposición de cifras de alumnado, oferta de ciclos, centros educativos, profesorado asistente a cursos de formación y una valoración de las FCT son, sin duda alguna, bagaje insuficiente para detectar la problemática y hacer un diagnóstico de los programas y proyectos específicos de mejora que habría que llevar a cabo en la formación profesional reglada. Tan solo 4 de los programas que se citan en el capítulo IX: 12, 13, 14, 15, hacen referencia a actuaciones ligadas a estas enseñanzas. Más aún, viendo que apenas hay aportaciones, y que no se analizan aspectos que, desde el sector del profesorado, creemos fundamentales para el buen funcionamiento de la formación profesional reglada, me atrevo a aventurar que ha sido escasa, por no decir nula, la participación del sector educativo en la elaboración del PFP.

2. INQUIETUD Y PREOCUPACIÓN EN EL PROFESORADO

Entre el profesorado ya casi nadie duda que la formación profesional es un valor en alza, y de que, con la LOGSE, nos hemos dado una buena formación profesional. Pero, no por ello estamos exentos de inquietudes y preocupaciones que fundamentalmente han surgido a raíz de la implantación de los ciclos formativos. Veamos alguna de ellas:



2.1 Inestabilidad laboral. Condiciones laborales desfavorables

Quizás todavía no hayamos olvidado que varios profesores de la antigua FPI y FP II, con la desaparición de las áreas formativa común y de ciencias aplicadas en los actuales ciclos formativos, tuvieron que pedir traslado en la enseñanza pública o, simplemente, abandonar el centro en la enseñanza concertada.

Hoy en día, el problema es diferente, pero corre el peligro de tener las mismas consecuencias. Son muchos los centros y muchas las unidades que tienen serias dificultades para cubrir la ratio de alumnos (20 en algunos ciclos, 15 en otros), que nos exige la Consejería para poder iniciar la impartición de un ciclo formativo. Esta cuestión se agrava aún más, si hablamos de núcleos rurales, donde es bastante frecuente que algún ciclo no se ponga en marcha por falta de alumnado.

Reconocemos el esfuerzo que desde la Consejería de Educación y desde las Direcciones Provinciales se hace por mantener unidades minoritarias, pero, con todo, es una realidad que, con la llegada del nuevo curso, los profesores vivimos angustiados pensando si tendremos alumnos, si se podrá implantar el ciclo o si, por el contrario, ese año toca descansar.

Pero nuestro problema laboral no sólo radica en la inestabilidad. En la enseñanza concertada, algunos compañeros están soportando jornadas de 25 horas lectivas, muchas veces acompañadas de una tutoría o del seguimiento de una FCT.

2.2 Centros Integrados: indefinición

Una vez que la reciente Ley de Cualificaciones y de Formación Profesional, en su art. 11, punto 4 nos dice: " Se considerarán Centros Integrados de Formación Profesional aquellos que impartan todas las ofertas formativas a las que se refiera el art. 10.1 de la propia ley", y que en la Disposición Adicional Primera de la misma ley nos confirma que el profesorado de la enseñanza específica " podrá desempeñar funciones en los demás ámbitos de la formación profesional", el profesorado se ha tranquilizado por un lado, pero, por otro, le ha surgido una cierta inquietud por conocer cuál va a ser la transformación que va a sufrir su centro y en qué condiciones laborales permanecerá.

2.3 Titulaciones del Profesorado

Los títulos de los ciclos y posteriores reales decretos y órdenes oficiales han regulado las especialidades y los requisitos de titulación exigibles al profesorado para poder impartir los diferentes módulos. Esto, por un lado, ha ele-

vado la cualificación docente, pero, por otro, ha dado lugar a que, en algunos módulos y en algunas familias profesionales muy concretas, no exista profesorado cuyo perfil se corresponda con la formación que se ha de impartir. Por citar algún ejemplo, les diré que, ateniéndose al decreto actual de titulaciones, el taller de un módulo de un ciclo de madera y mueble, sólo puede ser impartido por un ingeniero técnico, un ingeniero forestal o un ingeniero de montes. ¿Alguno de Uds. lo ve cualificado?. Si la Disposición Adicional Segunda de la propia Ley de Cualificaciones y de Formación Profesional y el Real Decreto 1537/2003 de requisitos mínimos de los centros (BOE 10-12-2004) facilita la contratación de profesionales cualificados no docentes, ¿por qué se ponen tantas trabas a la habilitación de técnicos o técnicos superiores para estos casos excepcionales?

PROGRAMAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL (PIP):

La inminente implantación de los PIP en el curso 2004-05, sustituyendo a los programas de Garantía Social, va a suponer una reestructuración importante de unidades, de horas y de profesorado.

Los PIP se impartirán en centros docentes de Enseñanza Secundaria. Si la actual formación básica de los programas de Garantía Social es impartida en su mayoría por maestros, ¿cuál será el destino de este profesorado?. De igual forma, los maestros industriales que ahora imparten jornada completa en la formación específica de los PGS, cierto es que no tendrán problemas de titulación en los PIP, pues el propio Real Decreto, arriba mencionado, garantiza su contratación como expertos, pero yo me pregunto, ¿cómo van a poder mantener su jornada completa, si en el currículo de los PIP sólo se contemplan 314 horas en 1º y 420 en 2º para módulos de formación profesional?

El problema se agrava, si la transformación tiene lugar en centros que sólo tengan formación profesional. En estos centros las unidades han de ser reconvertidas en ciclos de grado medio, en los que ni maestros ni maestros industriales tendrían ubicación.

2.4 Dotaciones insuficientes

La implantación de nuevos ciclos y la necesidad de responder a los requisitos de las empresas han hecho que los centros hayan tenido que hacer importantes inversiones. Es innegable que los centros públicos han recibido dotaciones importantes, pero es muy frecuente escuchar a su profesorado que aún son insuficientes. Por otro lado, los centros concertados están teniendo serias dificultades para actualizar sus recursos materiales. No reciben ninguna ayuda de ningún organismo para dotaciones e, ingenuamente, se les remite a la partida de " otros gastos "; quizás se haga necesario recordar que tan sólo estas par-



tidas han sido actualizadas al coste real en algunos ciclos de grado medio (12.915.92 € de media por unidad); en los de grado superior, que exigen mayor inversión, mi centro percibe de la Administración una media de 1.776 € por unidad que, sumados a los 180 € (30.000 ptas.) que recibe por cada alumno en concepto de concierto singular (20 alumnos de media por unidad), suponen un total de 5.376 € anuales por unidad. Esta cantidad es inferior a la partida de otros gastos de una unidad de ESO concertada. Con dicha cantidad, el centro ha de atender los gastos de funcionamiento, del personal no docente, y todavía le ha de sobrar algo para dotaciones. ¿Me dicen Uds. cómo hacerlo? ¿Me dicen Uds. cómo mi centro, que tiene la única oferta específica de la familia de Madera y Mueble existente en Burgos, puede dotar los talleres de un centro de mecanizado o de un control numérico tan necesarios hoy en el mundo de la industria? De no actualizar la partida de "otros gastos" o habilitar alguna partida para dotaciones, mucho me temo que los alumnos van a tener que seguir conformándose con hacer simulaciones en el ordenador y nosotros, los profesores, escuchando a nuestros empresarios que los alumnos no salen suficientemente preparados.

A ambas redes se les añade un problema económico más. La actualización en las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación exige importantes inversiones en ordenadores y, sobre todo, en "software" que los centros no podemos afrontar. En resumen, está bien, que se piense en futuros centros integrados para optimizar mejor los recursos, pero hoy nos sería suficiente con actualizar lo que tenemos.

2.5 Dificultades para realizar formación

Estarán Uds. de acuerdo en que estamos ante el profesorado más sensibilizado con la formación permanente. Las exigencias de los módulos, muchas veces en disconformidad con las titulaciones exigidas, nuestro continuo contacto con la empresa y el rápido avance de las nuevas tecnologías, día a día, nos convencen que la formación permanente es ineludible. Pero no es suficiente con tener un profesorado con buena disposición a la formación, ni recordarle en el plan que, por tener carácter voluntario, fácilmente puede eludir la responsabilidad de formarse. En los últimos años, tanto el MEC como la Junta han puesto a nuestra disposición importantes planes de formación que han posibilitado que unos 800 profesores hagan formación cada año, pero muchos compañeros, sobre todo, de la concertada, nunca hemos podido acceder al curso deseado, porque en la valoración de solicitudes, año tras año, se nos sitúa siempre en el quinto y último lugar de preferencia, teniendo tan sólo detrás al profesorado de otras comunidades autónomas. Tampoco la solución podemos encontrarla en el seno de nues-

tras organizaciones empresariales, por la dificultad y el alto coste que supone organizar cursos tan específicos.

Todos vemos necesarias las estancias de formación del profesorado en empresas, si queremos estar actualizados. La Ley de las Cualificaciones y de Formación Profesional, en su art. 6., párrafo 2, recuerda a las empresas que, entre otros ámbitos, han de colaborar en la formación del personal docente. La realidad, no obstante, parece ser otra. De las más de 5.000 empresas castellano-leonesas que colaboran en la Formación en Centros de Trabajo cada año, en el pasado curso, apenas fueron 100 las que facilitaron la realización de prácticas a los docentes en sus instalaciones. En el año 2001, el número fue de 37. El profesorado participante, sumando las dos modalidades de estancia existentes, tampoco superó el centenar. Cabría entonces preguntarse si no habrá que adaptar horarios al profesorado, motivarle y pedir o incentivar a las empresas para que colaboren en esta tarea.

3. HACIA UNA FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA DE CALIDAD. PROPUESTAS PARA SU MEJORA

3.1 La FP reglada. Otra vía educativa

Ya casi nadie duda que la LOGSE ha sido una ley innovadora y que, con su nueva concepción y ordenación de la formación profesional en ciclos formativos y módulos profesionales, está dando respuesta a las necesidades de las empresas y conecta mejor el mundo formativo con el productivo. La mejor prueba de ello es que la LOCE mantiene todo lo relacionado con la formación profesional reglada. Pero, a mi juicio, corremos el riesgo de cometer, de nuevo, el mismo error histórico que cometimos con el Estatuto de 1928, la ley del 55 e, inicialmente, con la Ley General de 1970: situar a la formación profesional al margen del sistema educativo. Y es que nos resistimos a convertir la formación profesional reglada en una auténtica alternativa al bachillerato y a la universidad, y pagamos por ello duras consecuencias:

- Los ciclos de grado medio que, en un principio fueron concebidos como una salida al mundo laboral para alumnos que terminaban su enseñanza secundaria obligatoria, poco a poco, se han ido convirtiendo en refugio de los alumnos procedentes de un programa de garantía social, de quienes han aprobado la ESO con grandes dificultades y de quienes no superan el bachillerato.

A pesar de su elevado prestigio social, los ciclos de grado superior tampoco son ajenos a esta problemática. Diseñados para favorecer la inserción laboral de los alumnos que finalizan el bachillerato, un estudio reciente sobre la procedencia y tipo de alumno que se ha matriculado en nuestro



centro en los últimos 5 años nos confirma que la mayoría de los alumnos que acuden a estas enseñanzas han vivido el fracaso de la universidad o pasaron a formación profesional, porque no fueron capaces de superar la selectividad. Apenas unos pocos alumnos les utilizan como complemento a su formación universitaria y como puente hacia el mundo laboral.

Fuera de la reglada, los programas de garantía social han sido la última esperanza de jóvenes con alto riesgo de exclusión social.

En definitiva, que hemos creado una formación profesional que se adapta mejor a los nuevos puestos de trabajo que el sistema productivo va requiriendo, y que se amolda muy bien a las características de una sociedad moderna, pero la hemos llenado de un alumnado con un cierto índice de fracaso en otros niveles educativos.

- A pesar del incremento de casi 5.000 alumnos y del medio millón de jóvenes que han optado este curso por la formación profesional en España, estamos todavía muy lejos de países como Alemania, Reino Unido, Bélgica, Holanda etc., en los que un 58% se decanta por enseñanzas técnico-profesionales y en donde, en palabras de la Secretaria General de Educación, D.^a Isabel Couso, “ la Formación Profesional es claramente una opción en igualdad de condiciones con cualquier otra a la hora de elegir una formación cara al futuro” .
- No hemos conseguido cambiar las preferencias de nuestros jóvenes, los cuales, a pesar de las magníficas campañas del MECD y de las buenas perspectivas de inserción laboral que les ofrece la formación profesional, según un estudio reciente de la revista MUFACE, en un 57,6% se decantan por el bachillerato y tienen aspiraciones universitarias. Un 42,2% lo hace por la formación profesional.
- Seguimos teniendo una clara descompensación entre el número de alumnos que realiza estudios universitarios y las posibilidades que tienen de ingresar en el mercado laboral. Estamos formando 4 universitarios, sabedores de que el mercado laboral solo podrá absorber a 2. Sólo formamos 4 técnicos / técnicos superiores, cuando el mercado necesita 6. Creamos falsas expectativas y no es de extrañar por lo tanto que, condenados como están en su mitad a desempeñar un puesto de trabajo de inferior cualificación, 2 de cada 4 estudiantes haya declarado recientemente en una encuesta radiofónica que están arrepentidos de haber ido a la universidad y que se sienten frustrados por tener que desempeñar tareas de inferior remuneración y cualificación a aquellas para las que fueron preparados en la universidades.
- Hay una mayoritaria resistencia en los padres a que sus hijos cursen un ciclo de grado medio, ya que lo consideran un “ callejón sin salida” , tras el cual es difícil continuar estudios, y con insuficiente cualificación.

- Hemos de llenar las universidades y para ello, en plena crisis de natalidad, nada mejor que seguir añadiendo más trabas para que los alumnos no vayan a formación profesional. Veamos, si no es así, lo que establece el art. 38, apartado 3, párrafo c. de la Ley de Calidad: “ Aquellas personas que tengan superadas todas las asignaturas de cualquier modalidad de bachillerato, podrán acceder a los ciclos formativos de grado superior a través de una prueba que permita la acreditación de las capacidades del alumno en relación con el campo profesional de que se trate” .

Si, en la actualidad, a un alumno que ha finalizado el bachillerato se le considera maduro en relación con los objetivos de los estudios que ha finalizado, ¿qué razones importantes han llevado ahora a las autoridades educativas a establecer una prueba de acceso?

Por todo ello, creemos que urge eliminar obstáculos y reconvertir la formación profesional reglada en otra vía educativa vocacional; en una verdadera educación profesional, la cual, partiendo de los recién creados itinerarios o de los PIP, continúe en los ciclos de grado medio y, a través de un curso-puente, dé paso a los ciclos de grado superior y, posteriormente, a la universidad. Para el citado curso-puente, se propone un curso de 1 año en el que se le prepararía al alumno para la superación de la actual prueba de acceso que sería común y obligatoria para todos los alumnos procedentes del grado medio. El objetivo sería facilitar y preparar a los alumnos a la superación de dicha prueba. En correspondencia con las actuales exigencias de la prueba, y para no disminuir los niveles de exigencia en el acceso al grado superior, los alumnos cursarían básicamente: matemáticas, lengua española y un idioma (inglés o francés), junto con dos asignaturas de bachillerato relacionadas con el ciclo formativo que vaya a realizar. Por poner un ejemplo práctico: un alumno de grado medio que quiera acceder a un ciclo de la familia de electrónica de grado superior, además de las tres asignaturas comunes, cursaría electrotecnia y tecnología industrial.

3.2 Diseños Curriculares de los Ciclos Formativos

Una vez conocido el catálogo nacional de cualificaciones, deberíamos implantar con urgencia una serie de medidas que procedan a la modificación de los actuales diseños curriculares:

- Actualización del diseño curricular de los ciclos: superado con creces el plazo de revisión del currículo de los ciclos, establecido en 5 años, no podemos demorar más esta tarea. En el último año se han modificado algunos y para el curso próximo, están previstas nuevas actualizaciones; pero, sobre todo, no podemos posponer más la incorporación de nuevas competencias a todos ellos y la completa revisión de aquellos ciclos cuyas



competencias profesionales son escasamente demandadas en el sector productivo.

- Facilitar el cambio de ciclos: hoy por hoy, resulta prácticamente imposible cambiar un ciclo por otro; elevado coste, autorizaciones administrativas terminan por ahogar cualquier iniciativa de los centros.

Deberían ser las administraciones quienes, por tener un conocimiento más profundo de las demandas de los alumnos y de las necesidades reales de las empresas, asesoraran a los centros y apoyaran con recursos materiales la transformación de una oferta formativa por otra.

- **Los ciclos formativos deberían ser ordenados con la duración de los cursos:** no puede mantenerse por más tiempo la actual duración de los ciclos formativos de 1.300 y de 1.700 horas. Es completamente desorientador y preocupante para un alumno y para unos padres ver como, finalizada la formación en centros de trabajo, su hijo/a ha de permanecer 3/6 meses esperando la llegada de un nuevo curso. Esto, además, tiene el agravante de que normalmente ocurre en ciclos de 1 año relacionados con servicios, cuya inserción laboral suele ser más difícil. Debemos añadir a esto, la inmadurez de los propios alumnos que, con tan sólo 17 o 18 años, han de afrontar el mundo laboral. Por todo ello, pensamos que, sin descartar ofertas muy concretas de 1 año, la mayoría de los ciclos deberían tener una duración de dos mil horas, lo que, además de posibilitar la incorporación al currículo de nuevas competencias transversales que más abajo comentaremos, permitiría a los alumnos y a sus padres diseñar un buen recorrido formativo para su futuro.
- **Flexibilidad para realizar la FCT:** como todo cambio, esta transformación resolvería algunas cuestiones, pero no podemos dejar de admitir que generaría otras dificultades. Si tuviéramos que priorizar una de ellas, creemos que ésta sería la realización de la formación de centros de trabajo en su periodo ordinario de marzo a junio. Sería prácticamente imposible encontrar empresas para todos los alumnos, si las prácticas tuvieran que hacerse en todos los ciclos al mismo tiempo. Deberíamos entonces flexibilizar la FCT. Teniendo en cuenta que su finalidad primordial es la adquisición de una formación complementaria, no creemos que haya que poner impedimentos a que unos determinados ciclos la hagan en el primer trimestre, en el segundo o en el tercero, respectivamente.

3.3 Incorporación de idiomas

De Maastricht (1992) a Lisboa (2001), todos los tratados europeos reconocen el derecho de los ciudadanos a trabajar en su profesión en cualquier país europeo. Para ello, se han dado pasos importantes para el reconocimiento de

las cualificaciones; se han hecho, también, importantes esfuerzos por promover programas de movilidad y de aprendizaje de idiomas: Lingua, Sócrates, Leonardo etc.; pero, a mi juicio, esto, que a principios de los años 90 se presentaba como el gran desafío, no ha hecho grandes aportaciones a la formación profesional. La enseñanza de idiomas en la formación profesional específica está siendo ignorada por los legisladores. Se reduce a apenas cuatro familias profesionales: comercio y marketing, hostelería y turismo y los ciclos de secretariado y de interpretación de la lengua de signos.

Cuando desde las asociaciones de profesores de idiomas les preguntamos por ello, siempre se nos contesta que, con las enseñanzas recibidas en niveles obligatorios y post-obligatorios, todos han de expresarse y escribir correctamente. Y, de no hacerlo, siempre les queda el recurso de las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI).

Conozco exhaustivamente los programas que se imparten en las EOI y, en su extenso temario, nunca he visto que se dedique una sola unidad didáctica a la enseñanza de inglés comercial o técnico. En mi experiencia de 20 años de docencia, son escasos los alumnos que me han demostrado la capacidad de escribir y expresarse correctamente en inglés. Los alumnos en los centros de formación profesional reclaman aprender idiomas. La mayor parte de los alumnos de las familias de administración, informática, electricidad-electrónica, imagen y sonido etc., manifiestan que lo incorporarían al currículo de algunos ciclos formativos, aunque no hay coincidencia respecto a si lo harían de forma obligatoria u optativa.

No debe extrañarnos, en consecuencia, que nuestros alumnos tengan un miedo atroz a ir a hacer prácticas al extranjero, ni que las empresas extranjeras quieran acogerles. Por invitación de la Dirección Provincial de Burgos, el pasado curso, pude acompañar a Colonia a 20 alumnos en un proyecto piloto de realización de la FCT en un país extranjero llevado a cabo con gran esfuerzo por la propia Dirección Provincial y cuatro centros de Burgos entre los que se encontraba el mío. Durante el tiempo que permanecí con ellos, asistí a múltiples negativas de empresas alemanas y tuvimos serias dificultades para ubicar a alguno de ellos por el simple hecho de que sólo hablaban el escaso alemán que habían aprendido en el curso de preparación y apenas unas palabras de inglés.

No debe sorprendernos tampoco que en un informe de este Consejo Escolar tengamos que leer con tristeza que, entre los años 2000 y 2002, el número de alumnos que participó en actividades dependientes de la Agencia Leonardo descendió desde 221 a 49 alumnos, ni que un informe aparecido en la revista *Emprendedores*, amparado en unas escalofriantes cifras, rotundamente afirmase: "el aprendizaje de idiomas sigue siendo la eterna asignatura pendiente de los empresarios y trabajadores españoles".



3.4 Incorporación de competencias transversales y de contenidos que enriquezcan la formación básica del alumnado.

Si la introducción de idiomas me parece importante, la incorporación de competencias transversales y de contenidos de formación humana se hace imprescindible.

Cada vez es más frecuente escuchar a nuestro empresariado que el valor potencial de su empresa radica en las personas que la componen. En sus peticiones a nuestras bolsas de trabajo, no faltan manifestaciones del tipo de "mándame una buena persona, que el resto ya se lo enseñaremos nosotros". Quiero interpretar que, en sus preferencias, está interesado en un empleado bien formado técnicamente, pero que, sobre todo, posea valores de autonomía personal, responsabilidad, trabajo en equipo, iniciativa personal, capacidad de relación con su entorno de trabajo, polivalencia en el empleo, adaptabilidad etc.; que tenga conocimientos sobre prevención de riesgos laborales, una cierta sensibilidad hacia temas medioambientales...

Nuestras acciones formativas no pueden estar solamente orientadas a la adquisición de una serie de habilidades o destrezas. Aparte de los valores que más arriba relacionábamos, en una sociedad que evoluciona rápidamente y cambia constantemente, tenemos la obligación de captar y satisfacer las nuevas necesidades que, día a día, les puedan surgir a nuestros alumnos:

- a) Debemos prepararles en la flexibilidad, ya que, obligados por las características de los nuevos empleos, tendrán que saber adaptarse más que nunca a lugares y culturas empresariales diferentes.
- b) Deberán ser personas abiertas a las nuevas tecnologías, a nuevas formas de organización y a nuevas visiones del mundo que nos impone la globalización.
- c) Sabedores de que muchos de nuestros alumnos han convivido alguna vez con el fracaso, es importante su formación en algunos temas pertenecientes a lo que hoy se ha dado en llamar inteligencia emocional. Aquí queremos decir que, en esta sociedad tan competitiva, nuestros alumnos han de estar preparados para la automotivación y para saber afrontar las situaciones de éxito y de fracaso; han de ser capaces de reconocer sus potencialidades y, también, sus puntos débiles. En definitiva, hay que trabajar su autoestima.
- d) Inmersos en una sociedad cada vez más capitalizada, debemos, finalmente, involucrar en nuestros alumnos una ética del trabajo. Éste no puede ser solamente un medio de ganarse la vida o de lucrarse personalmente; ha de ser un válido instrumento para devolver a esta sociedad lo que ella tan generosamente me ha dado.

Identificada esta necesidad, la formación profesional reglada toma especial relevancia y se convierte en el pilar básico sobre el que, a mi juicio, han de descansar los tres subsistemas. La transmisión de estos valores y nuevos elementos de formación no puede hacerse en acciones formativas de unas horas.

3.5 Integración de los 3 subsistemas

Cada uno de los tres subsistemas se ha instalado en nuestro país de forma autónoma. En un análisis muy general, situaremos la formación profesional reglada en los centros educativos; la formación profesional ocupacional, en academias, centros concertados y otras entidades privadas; la formación profesional continua, en los agentes sociales y en las organizaciones empresariales.

Su integración es ineludible. Los recursos son insuficientes y hay que optimizarlos, y apremia encontrar un sistema de reconocimiento automático y convalidación de las competencias adquiridas, sobre todo, por la vía no-formal.

No es difícil imaginar que la integración de estos subsistemas enfrentará intereses y, por lo tanto, acarreará diversas dificultades para las que deberíamos estar preparados.

Desde nuestra posición y escaso conocimiento de los otros dos subsistemas, se hace difícil hacer alguna propuesta concreta, pero sí podríamos aportar que debemos facilitar las adscripciones entre centros públicos, concertados, organismos públicos y privados de iniciativa social que imparten formación profesional de cualquier subsistema. Tampoco debemos desaprovechar experiencias de centros concertados que llevan muchos años trabajando en los tres subsistemas.

3.6 Seguimiento de la Formación en Centros de Trabajo

Si algún éxito generalizado hemos de atribuir a la LOGSE, éste ha sido la incorporación de la FCT al currículo de los ciclos y la obligatoriedad de la realización de prácticas en una empresa. Es unánime que es un instrumento muy válido para la formación e inserción laboral de los alumnos, para la actualización de los profesores en sus contactos con las empresas y para facilitar a los empresarios la siempre difícil tarea de seleccionar a nuevos empleados. Debemos, no obstante, buscar prácticas de más calidad, seleccionando aquellas empresas que mejor cumplen los programas formativos.

Todos hemos de compartir este éxito, pero permitanme que recuerde ahora la magnífica labor efectuada por esos tutores de FCT que iniciaron la tarea de visitar empresas para convencer a nuestros empresarios que todo esto era necesario. Es cierto que los tutores de enseñanza pública ya han encontrado el reconocimiento de la Administración al ver cómo, en su horario, se les adjudica un espacio de tiempo de 1/3 de su jornada (6 horas lectivas);



pero, esto no es así cuando nos referimos a la enseñanza concertada. A mi modo de ver, las ratios existentes de 1.56 y de 1.48 bien permiten la adjudicación de 3 o 4 horas semanales para la programación y seguimiento de la FCT, pero no todos los centros lo hacen. Como les recordaba más arriba, no es extraño encontrar profesorado que a su jornada lectiva de 25 horas han de añadir la tutoría de FCT, sin encontrar por ello más compensación que la meramente profesional.

Urge, por lo tanto, aumentar las ratios de los centros concertados y obligar a sus direcciones a que adjudiquen en el documento de organización de los centros un número determinado de horas para que los tutores de FCT puedan garantizar el buen funcionamiento de las prácticas.

La informatización de las FCT, a través del programa Cicerón, ha ayudado a centralizar la información sobre empresas y ha permitido, sobre todo a los centros que tienen el programa de gestión de centros IES, gestionar la documentación de las FCT; pero, solo ha facilitado parcialmente el seguimiento de la formación en centros de trabajo. No se están explotando todas las posibilidades que el programa nos ofrece.

Una gran mayoría de los tutores cree que su generalización a todos los centros y empresas les permitiría terminar con las largas esperas que, a veces, tienen que soportar en las empresas; tampoco tendrían que trasladarse a muchas empresas de las cuales tienen un profundo conocimiento. El intercambio de información y el seguimiento debería hacerse principalmente a través de la red, pero una mayor parte de nuestras empresas colaboradoras son pequeñas o medianas, y son precisamente éstas las que más desconocimiento tienen del programa o más resistencia ofrecen a su utilización.

3.7 Configuración del Mapa de Red de Centros

Desconocedores del mapa de centros ya elaborado, no podemos sino contribuir a él con algunas aportaciones.

- El mapa de centros ha de contemplar la oferta formativa existente.
- El mapa de centros ha de tomar como base de elaboración no sólo la demanda de los alumnos, sino también las necesidades reales de las empresas. Buscando un equilibrio entre ambas opciones, ha de atender preferentemente a aquellas familias que son más demandadas en el mercado de trabajo. Ya conocemos el resultado de haber atendido únicamente la demanda de los alumnos: innecesaria duplicidad de algunas unidades en los centros y saturación en algunas familias tales como sanidad, administración, química e, incluso, informática; mientras tanto, otras familias con fuerte inserción laboral: electricidad-electrónica, hostelería y turismo, obra y construcción civil, madera y mueble, comercio y marketing etc., carecen de alumnado suficiente.

- La participación en programas de gestión de la calidad ha de ser requisito obligatorio para aquellos centros que quieran formar parte de dicha red.

3.8 Catálogo de cualificaciones y ofertas formativas especiales

Tranquiliza leer el art. 12 de la Ley de Cualificaciones y Formación Profesional. Parece una apuesta seria a favor de grupos con especiales dificultades de integración laboral: jóvenes con fracaso escolar, discapacitados, minorías étnicas, inmigrantes, personas con riesgo de exclusión social, parados de larga duración etc.; pero, nos surgen serias dudas de que, en el catálogo de cualificaciones, vayan a aparecer módulos que atiendan a todos estos colectivos.

A día de hoy, no tenemos conocimiento de que el catálogo de cualificaciones incluya unidades de competencia que puedan realizar alumnos con discapacidad intelectual.

A lo largo del presente curso, hemos sabido que, ya en el próximo curso, se procederá a la implantación de los programas de iniciación profesional, sustituyendo a los programas de garantía social. Esta decisión, aparentemente, contribuirá al acceso de los alumnos mas desfavorecidos a los ciclos de grado medio, pero también genera una serie de preguntas que convendría responder.

Los Programas de Iniciación Profesional tienen como fin la obtención del Título de Graduado en Enseñanza Secundaria; los programas de garantía social tienen como principal objetivo la integración socio-laboral, ¿cómo se va a desarrollar la formación profesional de los colectivos que no tienen o no obtengan el título de graduado?. Entre los primeros, nos referimos a aquellos alumnos con discapacidades psíquicas y sensoriales que serán condenados a un vacío legal con la extinción de los "PGS para alumnos con necesidades educativas especiales" ; entre los segundos, incluimos a aquellos alumnos que, habiendo finalizado un PIP, no consigan el título de graduado en ESO.

En resumen, con las nuevas modificaciones legales, no está claro que la nueva formación profesional vaya a garantizar una igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos. Mientras no diseñemos nuevas fórmulas para estos colectivos de desfavorecidos, el mantenimiento de algunas modalidades de garantía social se hace imprescindible.

3.9 Pacto entre todas las organizaciones representativas de la FP

Si analizamos detenidamente todos los sectores implicados en la formación profesional de nuestra comunidad: administración, empresarios, centros educativos, agentes sociales etc., quizás descubramos que individualmente todos habitamos en nuestro reino de Taifás. Hay bastante desconocimiento y una falta clara de reconocimiento mutuo.



En una comunidad y en un país en el que estamos abiertos a pactos en casi todas las materias, ¿por qué preservamos materias tan importantes como la educación, la formación profesional etc. para una lucha cuerpo a cuerpo entre gobierno y oposición, entre pública y concertada, entre empresarios y sindicatos?

Con mi asistencia a varios congresos de formación profesional en el País Vasco y mi visita a algunos centros de formación profesional, he tenido la oportunidad de conocer su sistema y comprobar cómo conviven y compiten lealmente proyectos e ideas diferentes; cómo todos trabajan con los mismos deberes, pero también con los mismos derechos. Allí nada ni nadie es coyuntural, sino complementario; todos son sabedores y reconocen el papel histórico que cada institución: escuelas industriales, escuelas de trabajo, institutos de formación profesional públicos o privados, centros de formación ocupacional, continua etc., ha jugado en el desarrollo de los diferentes tejidos industriales; todos son necesarios y todos tienen un mismo horizonte: una formación profesional de calidad al servicio de sus ciudadanos. A ellos y a otros países más avanzados, tomémosles como referencia y no perdamos esta nueva oportunidad. Es nuestra responsabilidad.

“APRENDE A EMPRENDER”. FOMENTO DEL ESPIRITU EMPRENDEDOR

M.^a EUGENIA GARCÍA PASCUAL.

Dirección General de FP e Innovación Educativa

Conjunto de recursos que incluyen aplicaciones multimedia, materiales escritos y audiovisuales y una aplicación interactiva en Internet, cuya finalidad es dotar al profesorado de Formación Profesional, de la Especialidad de Formación y Orientación Laboral, de unos recursos didácticos que les permitan transmitir a los alumnos el espíritu creador y emprendedor necesario para organizar su futuro laboral creando empresas y fomentando el autoempleo.

Al servicio pues de la meta que se persigue **“Formar emprendedores”** y para despertar la curiosidad empresarial entre los estudiantes a la vez que estimular y orientar la planificación de los docentes el proyecto presenta los **materiales didácticos y sistemas multimedia** de apoyo en cuatro volúmenes:

- Emprender y el emprendedor.
- Herramientas y recursos.
- Trabajando las actitudes y habilidades.
- Material multimedia.

EMPRENDER Y EMPRENDEDOR

El Programa aporta pues a los docentes un conocimiento profundo de los conceptos “emprendedor” y “emprendizaje” así como de todos los aspectos que giran en torno a la realidad emprendedora.

Por otra parte, facilita un trabajo de investigación que profundiza en los términos “entrepeneur”, “entrepreneurship” y “entrepeneurial”, en los factores claves del proceso emprendedor y en los agentes que intervienen y desencadenan los mecanismos que conducen al acto de creación de nuevas empresas.

Presenta un estudio de la realidad de los emprendedores y de la dinámica que puede ofrecer todo lo relacionado con la creación de empresas.

HERRAMIENTAS Y RECURSOS

- **CD Rom Aprende a emprender**

Se trata de un juego de simulación de una empresa sencilla que muestra las diferentes acciones y actividades aplicables en el desarrollo de una actividad empresarial en un entorno competitivo.

- **CD Rom Plan de empresa**

Es una plataforma telemática que engloba un conjunto de herramientas que, de forma sencilla y eficaz, evalúan todos los factores que influyen en un proyecto empresarial, el interés del proyecto elegido así como la capacidad del futuro emprendedor para desarrollarlo.

- **aprendeaemprender.com**

La página www.aprendeaemprender.com proporciona a la comunidad educativa de FP información en materia de creación de empresas así como noticias, agenda, foros, herramientas, contactos o enlaces con otras web.

- **Casos y experiencias**

El Programa presenta un conjunto de casos prácticos referentes a la dinámica de la gestión empresarial que parten de la propia demanda del profesorado de FP.

Asimismo, da a conocer, a través de un vídeo y un CD Rom, las experiencias reales de jóvenes empresarios que, tras acabar sus estudios de Formación Profesional, decidieron poner en práctica sus conocimientos en la realidad empresarial.

TRABAJANDO LAS ACTITUDES Y HABILIDADES

El Programa “Aprender a emprender” pretende proporcionar un primer acercamiento al mundo de las actitudes emprendedoras con el objeto de aplicarse en el ámbito de la FP.

El punto de partida lo ofrecen:

- La creatividad.
- La negociación.
- Las dinámicas de grupo.



MATERIAL MULTIMEDIA (SE PONE A DISPOSICIÓN)

Dadas las características socioeconómicas de nuestra Comunidad este Proyecto puede fomentar el empleo y ayudar a dinamizar el entramado socioeconómico de nuestra región.

El Proyecto nace como consecuencia de la colaboración de la Junta de Castilla y León y el CEEI (Centros Europeos y Empresas de Innovación de Castilla y León) y es fruto de un trabajo minucioso entre profesores de la especialidad de Formación y Orientación Laboral y especialistas en el campo empresarial.

Se han efectuado diversas actividades de difusión para dar a conocer el Proyecto entre profesores y empresarios y se han repartido los materiales de forma generalizada a todos los centros educativos de Castilla y León que imparten algún Ciclo de Formación Profesional, así como también a las Direcciones Provinciales de Educación y a los Centros de Formación e Innovación Educativa (CFIE).

“Aprende emprender” se ha puesto en marcha durante el curso 2002-2003 en los centros de Formación Profesional de Castilla y León, de manera que los profesores de Formación y Orientación Laboral de estos centros han utilizado los recursos del Proyecto.

RESULTADOS. Curso 2002-2003

1. Recibieron el material 215 profesores de FOL.
2. Aproximadamente 16.800 alumnos han usado estas herramientas.
3. La calificación de utilidad muy alta para los profesores de FOL es en todos los casos superior al 60%, llegando a ser del 80% en el caso del CD Plan de Empresa.
4. Para los profesores de FOL las herramientas tienen mayor utilidad en el módulo AGCPE, el de FOL y por último el de RET.
5. Las herramientas son igualmente útiles para los ciclos de Grado Medio y de Grado Superior.
6. Otras valoraciones.:

El material podría ser muy útil para:

- El módulo de Proyecto Empresarial del Ciclo de Administración y Finanzas.
- Las materias de Economía, Organización de Empresas y Fundamentos de Administración y Gestión del Bachillerato.
- Iniciación Profesional de la ESO.

CENTRO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ZAMORA

CARLOS HERRANZ PAJARES. Director

EMILIO ALONSO ÁLVAREZ. Jefe de Estudios

CERTIFICACIÓN EN CALIDAD NORMAS ISO 9000/2000

- Enfoque al cliente.
- Liderazgo.
- Participación del personal.
- Enfoque basado en procesos.
- Enfoque de sistema para la gestión.
- Mejora continua.
- Enfoque basado en hechos para la toma de decisiones.
- Relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor.

CERTIFICACIÓN EN CALIDAD NORMAS ISO 9000/2000

¿Quién certifica que las enseñanzas impartidas son las adecuadas?

El proceso de enseñanza – aprendizaje ¿por qué certificarlo?

¿Qué objetivos tiene?

¿Cómo conseguirlo?

El proceso de enseñanza-aprendizaje.

Queremos certificarlo porque deseamos unificar el proceso.

Con ello conseguiremos mantener actualizados los contenidos.

Elaboramos una metodología de trabajo para diseñar los mejores procedimientos de intervención en el aula.

¿Cómo hacerlo?

Agentes sociales. Empresas. Centro específico. Perfiles Profesionales.

El estudio de los módulos profesionales:

Objetivo.

Capacidad terminal.

Procedimiento o procedimientos esenciales.

Actividades.

ACTIVIDADES

- Cada OBJETIVO del Ciclo Formativo se manifiesta en forma de CAPACIDADES TERMINALES.



- Cada Capacidad Terminal se identifica en uno o dos Procedimientos Esenciales.
- Cada Procedimiento Esencial puede desarrollarse mediante la realización de ACTIVIDADES.

DISEÑO DE UNIDADES DE TRABAJO

1. PROCEDIMIENTO/S
2. UNIDADES DE TRABAJO:
 - Contenidos procedimentales.
 - Contenidos conceptuales.
3. ACTIVIDADES
 - De Enseñanza-aprendizaje.
 - De evaluación.

C.F.G.S. INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA

MÓDULO PROFESIONAL 3

INFORMACIÓN TURÍSTICA EN DESTINO

> C.F.G.S. INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA

OBJETIVO 1: Identificar fuentes de información que permitan analizar la oferta y la demanda turística internacional, nacional y local.

OBJETIVO 2: Analizar e interpretar información del mercado turístico identificando y aplicando los procedimientos adecuados para su tratamiento conforme a los objetivos que se pretenden.

C.T. 3: Identificar y analizar fuentes de información que permitan formar un fondo de documentación turística actualizado y adaptado al público objetivo.

Aplicación de métodos de recogida de información y actualización de datos.

Registro de materiales informativos.

> INFORMACIÓN TURÍSTICA EN DESTINO

> CONFECCIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO

Aplicación de métodos de recogida de información y actualización de datos.

Registro de materiales informativos.

UT 4: Búsqueda, recogida, actualización y registro de la información turística.

> DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES

UT 4: Búsqueda, recogida, actualización y registro de la información turística.

Enseñanza - Aprendizaje

1. Realización de un inventario e identificación de las distintas fuentes de información disponibles.
2. Elaboración de un cuadro resumen de las fuentes de información en cuanto a su importancia o utilidad se refiere.
3. Realización de un inventario de páginas web donde figure información relevante.
4. Simulación de peticiones de información a entes autonómicos, regionales o locales ubicados fuera de su propio ámbito de trabajo.
5. Elaboración de formatos de bases de datos variables a partir de las cuales pueda demostrarse la destreza en el uso de las mismas.
6. Elaboración de registros de entradas de información a partir de formatos informáticos.
7. Creación de mecanismos de actualización y registro de estas actualizaciones.
8. Confección de una carta modelo a partir de la cual se solicita la actualización de los datos que figuran en su archivo acerca de un recurso turístico.

Evaluación

1. Elaboración de un listado sobre las informaciones más habituales que pueden ser prestadas en el área de influencia.
2. Realización de simulacros de préstamo, cesión e intercambio de información.
3. Creación de un protocolo de trabajo para localizar información acerca de una determinada situación, utilizando para ello fuentes libres, localizadas en la red.



ACTIVIDAD Realización de simulacros de préstamo, cesión e intercambio de información

TIPO DE ACTIVIDAD

**ACTIVIDAD DE
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

- Efectuar acciones de cesión y préstamo de información de forma recíproca.
- Seleccionar información a partir de diferentes fuentes.

CONTENIDOS QUE SE TRABAJAN

PROCEDIMENTALES

1. Especificación previa de la información necesaria para llevar a cabo la prestación del servicio.
2. Evaluación de la información recogida y de la información prestada.

CONCEPTUALES

1. Informática aplicada a los centros de información turística.
2. Valoración de las fuentes de información turística.
3. Disponibilidad de la información.

ACTITUDINALES

1. Búsqueda continua de información.
2. Disposición para realizar intercambios de información.

MEDIOS DIDÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS. DOCUMENTOS DE APOYO

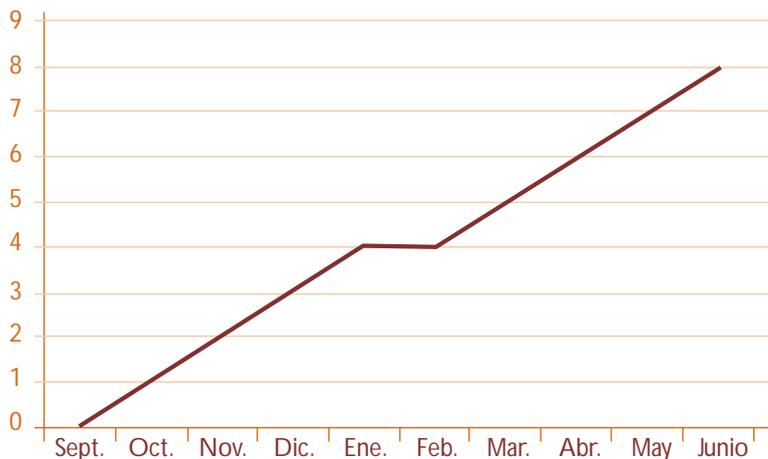
- Cartas modelo.
- Manejo de redes informáticas.
- Acceso a Internet.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

SEMANA	ACTIVIDAD	FECHA	CONTENIDOS ASOCIADOS	FECHA
	UNIDAD DE TRABAJO 4			
02/02-05/05	1 Realización de un inventario e identificación de las distintas fuentes de información disponibles.			
02/02-05/05	2 Elaboración de un cuadro resumen de las fuentes de información en cuanto a su importancia o utilidad se refiere.			
09/02-13/05	3 Realización de un inventario de páginas web donde figure información relevante. Simulación de peticiones de información a entes autonómicos, regionales o locales ubicados fuera de su propio ámbito de trabajo.			
09/02-13/05	4 Simulación de peticiones de información a entes autonómicos, regionales o locales ubicados fuera de su propio ámbito de trabajo.			
09/02-13/05	E1 Elaboración de un listado sobre las informaciones más habituales que pueden ser prestadas en el área de influencia (ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN)			
16/02-20/02	5 Elaboración de formatos de bases de datos variables a partir de las cuales pueda demostrarse la destreza en el uso de las mismas.			



DESARROLLO



CONCLUSIONES DEL TRABAJO

- 1.250 horas empleadas en grupos de trabajo.
- Desarrollo de programaciones claramente consensuadas.

Las programaciones pasan a formar parte de la metodología del centro específico, pero, por encima de todo, seremos capaces de garantizar los contenidos de las programaciones, que estarán en poder del Centro antes del inicio del curso. Así se evitarán las interpretaciones de los Reales Decretos.

EXPERIENCIA DE UN CENTRO PÚBLICO: "LA VAGUADA" DE SALAMANCA

PEDRO GARCIA BUSTILLO. Director

El IES "Vaguada de la Palma" inicia sus actividades en el curso 1986-1987 en un edificio construido en el barrio antiguo, junto al casco histórico, en un momento el que el despoblamiento y deterioro del barrio era intenso. El Ayuntamiento de Salamanca con el objeto de incorporar este barrio a la vida de la ciudad y recuperar su conjunto arquitectónico inicia y potencia en otras instituciones acciones que se sustancian en el Palacio de Congresos de Castilla y León, la biblioteca Santa María de los Ángeles, la Casa Lis,... y la restauración del edificio de la antigua Fonda de la Veracruz.

La Asociación de Empresarios de Hostelería había manifestado reiteradamente que Salamanca, dado que es una ciudad que recibe una gran cantidad de visitantes y en ella se organizan numerosos congresos y reuniones, necesitaba una escuela donde se formaran los profesionales de este sector con el objeto de ofrecer unos servicios de calidad.

El Ayuntamiento sensible a esta necesidad adquiere el edificio de la Fonda de la Veracruz y lo restaura adaptándolo a un centro de formación en Hostelería y Turismo, si bien con las limitaciones que el propio edificio impone. Se estructura como un pequeño establecimiento hotelero con todas las dependencias más algunas aulas y despachos. Los espacios destinados a talleres (cocina, salas de frío, sala de presentación, aulas) no cumplen con las dimensiones mínimas que el Ministerio de Educación fija para los centros de formación en Hostelería y Turismo, no obstante el Ayuntamiento y la Asociación de Empresarios de Hostelería se ponen en contacto con el Ministerio de Educación, y éste asume la utilización del edificio como centro de formación profesional en Hostelería y Turismo, adjudicando al IES Vaguada de la Palma, situado en las proximidades, la organización de los Ciclos Formativos de Hostelería y Turismo en ese Edificio.

En el curso 1994-95 se inician las actividades y se firma un acuerdo entre el Ayuntamiento de Salamanca, Asociación de Empresarios de Hostelería, Sindicatos y Ministerio de Educación, por el cual se decide que las actividades prioritarias en el edificio serán las correspondientes a las enseñanzas regladas asignadas al IES Vaguada de la Palma y el resto de los tiempos podrán utilizarse las instalaciones y equipamiento para actividades de formación de trabajadores y empresarios de la Hostelería de Salamanca, para ello se estableció una comisión, con participación de todos los firmantes del acuerdo, que organizaría estas actividades. Esta comisión aunque no se constituyó formalmente si permitió organizar numerosos cursos de formación para el sector y el edificio se utilizó con frecuencia para reuniones de trabajadores empresarios del sector.

Con motivo de las transferencias educativas a la Junta de Castilla y León se establece un nuevo convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca, Asociación de Empresarios de Hostelería de Salamanca y la Junta de Castilla y León (Dirección Provincial de Educación) en similares términos que el anterior y contemplando una Comisión para la organización de las enseñanzas no regladas en el edificio de la Fonda de la Veracruz, que aunque no se constituye, no es obstáculo para que se realicen gran cantidad de cursos y actividades organizados por la Asociación de Empresarios de Hostelería.

Esto ha permitido una fluida e intensa relación del centro con la Asociación de Empresarios de Hostelería, con un buen número de empresas y con la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca.



Los ciclos formativos que se incorporaron al centro fueron:

Grado Medio

Cocina	2 grupos	2.000 horas	40 alumnos
Servicios de Rest. y Bar	1 grupo	1.400 horas	20 alumnos

Grado Superior

Agencias de Viajes	1 grupo	1.400 horas	20 alumnos
Alojamiento	1 grupo	1.400 horas	20 alumnos
Restauración	2 grupos	2.000 horas	40 alumnos

Total	7 grupos		140 alumnos
--------------	-----------------	--	--------------------

La organización de las enseñanzas regladas permitía que en distintos tiempos del curso el centro tuviera disponibilidad de profesores para poder asumir otras funciones. El segundo curso del ciclo de Restauración en el mes de enero finaliza sus actividades en el centro y los alumnos se incorporan a las empresas para realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo, y al finalizar el segundo trimestre escolar, finales de marzo, ocurre lo mismo con el ciclo de cocina, y en los otros tres ciclos, los alumnos de segundo finalizan el módulo de Formación en Centros de Trabajo con el mes de diciembre, esto le asigna al centro la siguiente disponibilidad horaria del profesorado:

Desde enero

De 2º de Restauración	30 horas lectivas
De 2º de Alojamiento(FCT)	6 horas lectivas
De 2º de Agencias de Viajes (FCT)	6 horas lectivas
De 2º de Servicios de Rest. y Bar (FCT)	6 horas lectivas

48 horas lectivas

Desde abril

De 2º de Cocina	30 horas lectivas
-----------------	-------------------

78 horas lectivas

Las instrucciones que dictan todos los cursos la Dirección General de Formación Profesional para el módulo de Formación en Centros de Trabajo asignan posibles funciones para estos profesores, pero no obstante dejan una cierta disponibilidad.

Iniciadas las actividades, el centro recibe varias propuestas de otros centros Europeos de formación en Hostelería y Turismo para participar en un programa Leonardo con el objeto de organizar estancias de nuestros alumnos y profes-

res en empresas europeas del sector, y en correspondencia colaborar con los otros centros para recibir alumnos y profesores en empresas salmantinas. Dada las características del edificio, dispone de cocinas, comedores, cuatro habitaciones amuebladas en distintos niveles, nos permite acoger huéspedes, la disponibilidad del profesorado y la fluidas relaciones con las empresas y sus organizaciones, nos incorporamos al programa Leonardo coordinado por un centro francés situado en Saint Michel Mon Mercure, cooperativa de empresarios con un modelo de formación en alternancia, junto con centros de Leeds (Gran Bretaña), Bruselas, Venecia, Kassel (Alemania) y Fundao (Portugal).

La incorporación al programa Leonardo permite que nuestros alumnos puedan beneficiarse de una serie de aspectos, como estudiar otra tecnología y encontrar conocimientos técnicos diferentes, participar en un ciclo de formación diferente al nuestro, mejorar sus cualificaciones y aumentar sus posibilidades de éxito ya que ello implica un mejor conocimiento de una lengua extranjera, una mayor adaptación al trabajo en equipo, un incremento de la capacidad de comunicación y adaptación, una mayor sensibilización con otros métodos de trabajo y otras culturas, una mayor flexibilidad, mayor autonomía y un incremento en su capacidad para tomar decisiones. Las empresas colaboradoras se podrán beneficiar de las experiencias y conocimientos técnicos de los aprendices, adquirir una experiencia transnacional abriendo la empresa hacia Europa y el mercado europeo, tendrán más facilidad para entrar en contacto con nuevos socios europeos y superar las barreras lingüísticas.

Las acciones realizadas en el programa Leonardo fundamentalmente son:

- Enviar y recibir alumnos para realizar prácticas en empresas.
- Enviar y recibir profesores para intercambio de experiencias.
- Gestionar estancias de trabajadores y empresarios en empresas españolas.
- Viajes de los equipos directivos para conocer el funcionamiento de los otros centros, otros modelos de formación y sus relaciones con las empresas del sector.
- Participación de empresarios y trabajadores salmantinos en estancias y reuniones donde se adoptan acuerdos con otros centros europeos y las empresas asociadas.
- El centro, acompañado del Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca, participó en el 2002, en Saint Michel Mon Mercure, junto con representantes de centros de formación, empresarios y administraciones de 14 países europeos, en un acuerdo para impulsar el documento Europass-Formación para certificar la formación y experiencia laboral acumulada en otros países e incorporarla a los modelos de reconocimiento de formación en el país de origen.



Las acciones del programa Leonardo han establecido vínculos con varios centros que se han consolidado en actividades que se realizan al margen del programa y que forman parte de la programación anual de actividades de los centros en relación, de tal modo que anualmente un grupo de ocho alumnos y profesores acuden a una reunión de Escuelas de Hostelería en Bruselas con un intenso programa de actividades con muestras elaboradas por cada una de las escuelas y visitas a empresas del sector y en correspondencia recibimos anualmente a ocho alumnos y profesores de Bruselas que cierran la actividad con una velada preparada por ellos y a la que acuden representantes de las empresas salmantinas, sus organizaciones y representantes de la administración. Así mismo varios hoteles y restaurantes de Salamanca y su provincia realizan semanas gastronómicas en las que participan renombrados cocineros nacionales junto a representaciones de alumnos de nuestro centro y de las escuelas de los centros europeos asociados al programa Leonardo. En el mismo sentido nuestro centro participa anualmente en semanas gastronómicas organizadas en el entorno de las escuelas europeas, especialmente con la portuguesa de Fundao, dadas las estrechas relaciones establecidas con ella y la facilidad que nos ofrece su proximidad.

Simultáneamente en el centro y en coordinación con la Asociación de Empresarios de Hostelería se realizan en el edificio de la Fonda de la Veracruz cursos de formación para trabajadores y empresarios de Hostelería y Turismo, reuniones de trabajadores y empresarios para impulsar y coordinar acciones concertadas del sector. Presentación de nuevos productos, catas de vinos, aceites, miel, licores,... Presentación de maquinaria innovadora.

Todo esto implica beneficios para el centro ya que promueve una intensa relación con el sector, los alumnos pueden participar en los cursos organizados para los profesionales, y algunas empresas ofrecen medios, productos y formación a nuestros alumnos.

Aunque el balance de esta colaboración es positivo para el centro y para las empresas y trabajadores sería mejorable en muchos aspectos debiendo pasar por la constitución y formación de las comisiones previstas.

EXPERIENCIA DE UN CENTRO PRIVADO: "CRISTO REY" DE VALLADOLID

José Luis Muñoz Villa. Jefe de Estudios

DEPARTAMENTO ESCUELA-EMPRESA

INTRODUCCIÓN

Quisiéramos comenzar agradeciendo a este Consejo Escolar la oportunidad que brinda a nuestro Centro de dar a conocer una experiencia relativamente reciente que entendemos práctica.

La experiencia que vamos a presentar es un departamento que hemos denominado Escuela-Empresa.

Su función, dicho brevemente, es coordinar las relaciones con las empresas: en lo académico, en la formación permanente de alumnos y profesores, en la inserción laboral, atender a las demandas de empleo y orientar profesionalmente a alumnos y empleadores.

Este Departamento supone también, abrir y conectar el Centro con el entorno socio-económico. Entendemos que un Centro Educativo no puede estar aislado del entorno, y en particular cuando se trata de Formación Profesional. Intentamos conseguir tal como reza en el título de este Seminario, crear un espacio común entre nuestra Formación Profesional y el empleo.

Quizá esta experiencia les pueda parecer a algunos que no es competencia de un Centro Educativo, a otros que tal vez sea duplicar esfuerzos pues hay instituciones privadas y públicas que realizan algunas funciones similares, pero aunque dicha experiencia no ha estado exenta de errores, creemos que los logros alcanzados merecen la pena.

Centro

1. Quiénes somos

El Instituto Politécnico Cristo Rey se localiza en la Avenida de Gijón nº 17 de Valladolid, aunque tuvo otra ubicación anterior en la calle Muro, y cuenta con más de 60 años de historia. La titularidad la ostenta desde sus orígenes la Compañía de Jesús, y fue fundado "para dar educación y sustento a los huérfanos de los ejecutados del Bando Republicano durante la guerra civil española".

Es el único centro de Valladolid que tiene todos los niveles de enseñanza no universitaria concertados. También es Centro Homologado por la Junta de Castilla y León para impartir cursos del Plan F. I. P.

2. Oferta educativa

En la actualidad contamos con más de 1.600 alumnos, de los cuales más de 700 cursan Formación Profesional, repartidos en los siguientes Niveles:

- 5 Ciclos Formativos de Grado Medio.
- 7 Ciclos Formativos Grado Superior.
- 5 Programas de Garantía Social.

La oferta actual por Ciclos es:

- Electricidad-electrónica:
 - Dos de Grado Medio.
 - Tres de Grado Superior.
 - Un Programa de Garantía Social.



- Fabricación mecánica:
 - Uno de Grado Medio.
 - Uno de Grado Superior.
 - Dos Programas de Garantía Social.
- Informática:
 - Uno de Grado Superior.
- Mantenimiento y servicios a la producción:
 - Uno de Grado Medio.
 - Uno de Grado Superior.
- Mantenimiento de vehículos autopropulsados:
 - Uno de Grado Medio.
 - Uno de Grado Superior.
 - Dos Programas de Garantía Social.

En alumnado matriculado en el presente curso 2003/04 es:

• Grado Medio	294 alumnos
• Grado Superior	356 alumnos
• Garantía Social	72 alumnos
Total	722 alumnos

DEPARTAMENTO ESCUELA – EMPRESA

1. *Perspectiva histórica*

Una preocupación y ocupación continua desde los orígenes del Instituto Politécnico Cristo Rey es el proporcionar a sus alumnos una educación orientada a la consecución de un empleo, y que efectivamente se logre. Esto suponía y supone la atención tanto al alumno como al ex alumno. Las principales acciones emprendidas fueron:

- Creación de Residencias en Valladolid y Madrid para ex alumnos trabajadores.
- Creación de una bolsa de trabajo.
- Acuerdos particulares con las empresas para que los alumnos realizaran prácticas antes de la aparición de las denominadas Prácticas en Alternancia (futuras F.C.T.).
- Fomento de la relación con empresas por medio de la exposición de trabajos y proyectos de los alumnos, en unas jornadas que celebraban en el Centro y denominaban "Expocolegial". Estas jornadas las organizaban los alumnos de último curso de la anterior Formación Profesional y en ellas también se mostraban equipos cedidos por algunas empresas.

- Charlas y conferencias impartidas en el Centro por expertos del mundo empresarial vallisoletano como complemento de la formación reglada. Los contenidos se centran en el autoempleo, elaboración del currículo, entrevista de trabajo y nuevas tecnologías; en definitiva orientación laboral y profesional.
- Participación en programas europeos (Comenius) sobre relaciones con la empresa.
- Convenios singulares con empresas para la formación permanente; en doble dirección, tanto para empleados de las mismas como para profesores del Centro.

A la dificultad de gestionar estas acciones se ha añadido:

- El Módulo de Formación en Centros de Trabajo.
- El aumento de las demandas en la bolsa de trabajo
- El desconocimiento inicial de los perfiles profesionales surgidos con la nueva F.P.
- El volumen de empresas colaboradoras.

Surge entonces la necesidad de centralizar, organizar y supervisar todas las actividades anteriormente descritas, de forma que se pudiera atender y orientar adecuadamente a todos los colectivos implicados (empresas, alumnos, ex alumnos, Tutores de F.C.T. y Administración).

Nuestra propuesta ha sido crear un Departamento, denominado Escuela-Empresa que, supervisado por la Dirección del Centro, se ocupa de gestionar los asuntos descritos.

Esto entraña que a través del Departamento se cumplen finalidades académicas y sociales. Nuestro Centro no quiere ser solamente un generador de titulados, sino proyectarse y trascender en el entorno socio-económico.

2. Objetivos del Departamento Escuela-Empresa

Los objetivos que se propone este Departamento son:

- a) Cumplir uno de los objetivos del ideario (Carácter Propio) de los Centros de la Compañía de Jesús. Los antiguos alumnos son una parte de la comunidad educativa.
- b) Gestionar la Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).
 - Centralizar los trámites de los Tutores de F.C.T. (En la actualidad hay 17).
 - Ser interlocutor único con la Dirección Provincial y la Cámara de Comercio.
 - Seguimiento de la inserción laboral de los alumnos titulados.
 - Control y seguimiento de los alumnos en prácticas.



- c) Centralizar y coordinar las demandas de empleo de nuestra Bolsa de trabajo.
- d) Facilitar la transición del sistema educativo al mundo laboral.
- e) Potenciar la dimensión europea de la formación profesional.
- f) Crear cauces de comunicación y diálogo permanente entre escuela y empresa.
- g) Observar y mantener contacto con los nuevos yacimientos de empleo.
- h) Colaborar activamente con el Modulo de FCT en la búsqueda y selección de las empresas.
- i) Establecer contactos con asociaciones empresariales e instituciones públicas que desarrollen programas de inserción laboral.
- j) Crear un banco de datos de empresas colaboradoras de FCT y demandantes de empleo.

3. Funcionamiento

a) Composición:

- Director de F.P. Específica.
- Jefe de Estudios de F.P.E.
- Coordinador.
- Tutores de FCT.

b) Ámbitos.

- Coordinación del módulo FCT.
- Gestión de la bolsa de trabajo.
- Relaciones académicas y profesionales con la empresa.
- Proponer y participación en programas europeos.

> Respecto a FCT:

- Formación permanente de tutores.
- Selección de empresas.
- Tramitación de nuevos convenios.
- Evaluación de encuestas sobre FCT.
- Encargado de relaciones con la Cámara de Comercio y Dirección Provincial (Coordinador).

> Respecto a la Bolsa de Trabajo.

- Gestión de la base de datos de los alumnos titulados.
- Recepción de las demandas de empleo.
- Selección de candidatos.
- Vincular a los candidatos con las empresas.

> Respecto a relaciones con la empresa.

- Oferta de alumnos para el módulo FCT.
- Acuerdos Escuela-Empresa para formación permanente.
- Organización de conferencias técnico-profesionales.
- Colaboración de empresas con nuestra Expo colegial.

4. Logros

- Éxito en la inserción laboral de nuestros alumnos:
 - El porcentaje de alumnos titulados en el año 2002 en paro es de un 3% en Grado Medio y de un 4% en Grado Superior.
 - Los datos del año 2001 son un 5% de parados en Grado Medio y un 6% en Grado Superior.
- Mejora en la relación con los demandantes de empleo.
- Promocionar los Ciclos Formativos a través de la Bolsa de Trabajo.
- Tener un interlocutor para atender adecuadamente a empresas e instituciones laborales y que en nuestro organigrama académico no existía.
- Coordinación con la Administración.
- Seguimiento más eficaz de los alumnos titulados.
- Encuestas de alumnos y tutores sobre las FCT.
- Incorporación de algunas sugerencias de las empresas sobre la formación, competencias y capacidades de nuestros alumnos para orientar las Programaciones Didácticas.

5. Estrategias futuras

Las líneas de actuación pensadas para el futuro son:

- Integrarnos en el Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León. (ECyL).
- Incorporar al Departamento al profesorado de Formación y Orientación Laboral.
- Gestionar la Bolsa de Trabajo por medio de Internet.
- Aprovechando el Plan de Gestión de la Calidad que se está implantando en el Centro, sistematizar las comunicaciones con las empresas.



CONCLUSIONES DE LA MESA SOBRE "INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL" DEL SEMINARIO SOBRE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

1. El ECyL (Servicio de Empleo de Castilla y León) debe aglutinar todas las fuentes de información laboral (Ayuntamientos, Sindicatos, etc.) en una verdadera red integrada de fácil consulta para todos.
2. Creemos que los departamentos de orientación de los centros deben orientar a los alumnos desde el punto de vista humano, académico y laboral, y en todos los centros debería existir dicho departamento.
3. Debe haber una formación del profesorado sobre Formación Profesional para que éstos puedan informar a los alumnos e incentivarlos, además debe haber la máxima información a las empresas sobre lo que se hace en los ciclos formativos y a la sociedad en general.
4. Creemos que debería crearse un mapa laboral con ofertas y demandas, y coordinar ambas.

**6. Anexo I.
Composición
del Consejo Escolar de
Castilla y León**

NEMORIA

Composición del Consejo Escolar de Castilla y León

- PRESIDENTE: D. Pedro Bringas Arroyo¹
- VICEPRESIDENTE: D. Jesús M.^a Palomares Ibáñez
- SECRETARIO: D. Isaac Losada Ferrero²
- SECRETARIO SUPLENTE: D.^a María Araújo Maté
- TÉCNICO: D. Jesús Rodríguez del Campo
D. José Ignacio Niño Encinas
- PERSONAL ADMINISTRATIVO: D.^a Gloria Montero Bartolomé



SECTOR	ORGANIZACIÓN	TITULARES	SUPLENTES
PROFESORADO Enseñanza pública	STES	D. Miguel Grande Rodríguez	D.ª Mercedes Gutiérrez Prieto
		D. José Antonio García Alegre	D. Pedro Pigazo Villegas
		D.ª M.ª Teresa Pérez Alonso	D.ª Natividad Alonso Elvira
FETE-UGT	D. Julián Martínez Calderón	D. Juan Carlos Santos Hernández	
	D.ª Rosaura Martín Martín	D. Miguel Ángel Urdiales Escudero	
CSI-CSIF	D. Antonio Martín Mateos ³	D. Fabián Hoyos Guinaldo	
	D. Rafael Domínguez Martín	D.ª Carmen Vázquez Muriel	
ANPE	D. Anselmo Paredes Castro ⁴	D. José M.ª García Martínez ⁵	
Enseñanza privada	CCOO	D. Fco. Javier García Cruz	D. José Julio Piedrahita Repiso
		D. Agapito Muñiz Llanos	D.ª Esther Navarro Barajas
FSIE	D.ª Lucita Colinas Molezuelas ⁶	D. Francisco Bernardos Gil ⁷	
	D.ª Carmen Gómez-Galarza Ladrón de Guevara	D.ª Sagrario Escola Morillo	
USO	D.ª Belén García Sánchez ⁸	D.ª Inmaculada Sánchez Vicente ⁹	
	D. Fº Javier Fernández Miguel	D.ª Concepción Abad García	
PADRES Y MADRES DE ALUMNOS	CONFAPACAL	D.ª Isabel Arribas Arribas	D.ª Esperanza Rodríguez Blanco ¹
		D.ª M.ª Dolores Berruguete Villares ¹⁰	D. José Luis Cea Argüello
CONFACALE	D. Jesús Murias Granell	D. Simón Moreno Molina ¹¹	
	D. José Luis Lara Moya	D. Javier Soler Torroja	
CONFAPACYL	D. José Miguel Carlos Debesa Gil	D. José Fernández Méndez	
	D. Fco. Javier Iñigo Cid	D. Manuel Martín Suárez	
Piedras ¹²	D.ª M.ª Auxiliadora García Nava	D. Francisco Antonio Pollino	
	D. Enrique Pérez Herranz	D. Pedro Juanes Hernández ¹³	
FARCALE	D. Antonio Roman Calleja	D. Carlos Jiménez Herrero	

Anexo I. Composición del Consejo Escolar de Castilla y León

SECTOR	ORGANIZACIÓN	TITULARES	SUPLENTES
ALUMNADO	FADAE	D. Miguel Ángel Gutiérrez Getino	D. Ángel Prieto Palomares
		D. ^a Vanesa Álvarez Álvarez	D. ^a Raquel Gallardo Pineda
		D. Miguel García Sanz ¹⁴	D. ^a . Yanire Verdejo Morán ¹⁶
		D. ^a Cristina Rodríguez Escudero	D. ^a Alicia Martín López ¹⁷
		D. Daniel Cascón Mielgo	D. Joaquín Lousa Vidal
P.A.S.	UGT	D. Alfonso Gutiérrez Aguado ¹⁵	D. ^a . Andrés García González ¹⁸
		D. F. ^o José Gómez Pastor	D. ^a Manuel Covalada Sánchez
guez	CCOO	D. ^a Esperanza Lobato López	D. ^a María Tomasa Palacios Rodri-
TITULARES DE	FERE	D. José Ignacio Rodríguez Álvarez ¹⁹	D. Antonio M. Guerra Pardo ²⁰
CENTROS PRIVADOS	Educación y Gestión	D. Gregorio de Frutos Sanz	D. Ricardo Bernardo Redondo
CENTRALES	UGT	D. Pedro Pablo de Rodrigo de Diego	D. ^a Mario Virgilio Muelas Ares ²¹
		D. Carlos Javier Martínez Robla	D. ^a Luz Blanca Cosío Almeida
SINDICALES	CCOO	D. Antonio Blasco Estevez	D. Luis Mariano Carranza Redondo
		D. Ángel Hernández Lorenzo	D. Ignacio Fernández Herrerro
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	CECALE	D. Julio Serrano Gracia	D. José Ramón Budega Santos
		D. ^a . Mercedes Lozano Salazar	D. José Luis de Vicente Huerta
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA AUTONÓMICA	Administración Educativa	D. ^a Sofía Andrés Merchán	D. ^a . Sonia González Romo ²³
		D. José Luis Marcos Rodríguez	D. Luis de Luis Alfageme ²⁴
		D. Jaime Villagrà Herrero	D. Andrés Montejo García
		D. Lisardo Garrote de Pedro	D. Santiago Méndez Bayón
EDUCATIVA AUTONÓMICA	Ilmo. Sr. D. Álvaro Valentin Mateo	D. ^a Rocío Lucas Navas	D. ^a . M. ^a Victoria Ruiz de León Lage ²⁹
		D. Galo Álvarez Sanz ²⁵ ²⁶	D. ^a . Amparo Millán Delso ³⁰
		D. Guillermo Granja Barón ²⁷	D. José M. ^a Martín Acebes ³¹
			D. ^a Pilar González García



D. Juan Carlos Rodríguez Santillana²⁸ D. Emilio Gutiérrez Fernández³²

SECTOR	ORGANIZACIÓN	TITULARES	SUPLENTES
ADMINISTRACIÓN LOCAL	Administración Local ³³	D. Vicente Orden Vigara D. Eusebio García González D. ^a Isabel Rodríguez Gonzalez	D. José Pampliega de la Torre ³⁴ D. José L. Chamorro Chamorro D. Antonio Fernández Santos
UNIVERSIDADES	Consejo Interuniversitario D. Ricardo López Fernández	de Castilla y León	D. ^a Monserrat Sabadell González
PERSONALIDADES DE RECONOCIDO PRESTIGIO	Personalidades de reconocido prestigio	D. Alfredo Jiménez Eguizabal D. Jesús María Palomares Ibáñez D. ^a M. ^a Francisca Calleja González D. D. Manuel González Tostado D. ^a Rosa M. ^a Flores Bernal D. Teobaldo Para Benito D. Ángel Lago Cuenca	D. José M. ^a Santamarta Luengo D. Julián del Valle Núñez ³⁵ D. Lisardo Garrote de Pedro ³⁶ D. ^a Rosario Rico Sancho D. José Luis Sagredo Fernández ³⁷ D. Manuel Rivera Lozano ³⁸ D. Eduardo Fernández Fernández ³⁹
CONSEJO DE LA JUVENTUD	Consejo de la Juventud	D. Óscar Blázquez de la Iglesia	D. Fernando Ibáñez Blánquez

JUVENTUD del **Consejo Escolar de Castilla y León** por Acuerdo 232/2003 de 18 de septiembre (BOCYL de 24 de septiembre).

² Nombrado Secretario del Consejo Escolar de Castilla y León por Orden de la Consejería de Educación de 1 de octubre de 2003.

³ Nombrado Consejero titular por Orden EDU/1238/2004, de 28 de julio, BOCYL de 5 de agosto.

⁴ Nombrado Consejero Suplente por Orden EDU/1735/2003 de 18 de diciembre, (BOCYL de 31 de diciembre).

⁵ Nombrado Consejero Suplente por Orden EDU/1735/2003 de 18 de diciembre, (BOCYL de 31 de diciembre).

⁶ Nombrado Consejero titular por Orden EDU/1238/2004, de 28 de julio, BOCYL de 5 de agosto.

⁷ Nombrado Consejero suplente por Orden EDU/1238/2004, de 28 de julio, BOCYL de 5 de agosto.

⁸ Nombrado Consejero Titular por Orden EDU/1735/2003 de 18 de diciembre, (BOCYL de 31 de diciembre).

⁹ Nombrado Consejero suplente por Orden EDU/1735/2003 de 18 de diciembre, (BOCYL de 31 de diciembre).

¹⁰ Sustituye a Dña. Isabel Arribas Arribas (Orden de 4 de octubre de 2002, BOCYL de 31 de octubre).

¹¹ Nombrado Consejero suplente por Orden EDU/1238/2004, de 28 de julio, BOCYL de 5 de agosto.

Anexo I. Composición del Consejo Escolar de Castilla y León

- ¹² Nombrado consejera suplente por Orden EDU/1565/2003 de 26 de noviembre BOCyL de 5 de diciembre.
- ¹³ Nombrado Consejero Suplente por Orden EDU/48/2004 de 20 de enero BOCyL de 28 de enero.
- ¹⁴ Nombrado Consejero Titular por Orden EDU/643/2004 de 29 de abril, BOCyL de 6 de mayo.
- ¹⁵ Nombrado Consejero titular por la Orden EDU/1385/2003, de 24 de octubre, BOCyL de 3 de noviembre.
- ¹⁶ Nombrado Consejero suplente por Orden EDU/643/2004 de 29 de abril, BOCyL de 6 de mayo. Sustituye a D. Miguel García Sanz, que había sido nombrado Consejero Suplente por Orden EDU/1385/2003 de 24 de octubre, (BOCyL de 3 de noviembre).
- ¹⁷ Nombrado Consejero Suplente por Orden EDU/1385/2003 de 24 de octubre, (BOCyL de 3 de noviembre).
- ¹⁸ Nombrado Consejero Suplente por Orden EDU/1385/2003 de 24 de octubre, (BOCyL de 3 de noviembre).
- ¹⁹ Nombrado Consejero titular por la Orden EDU/1452/2005, de 7 de noviembre, BOCyL de 14 de noviembre.
- ²⁰ Nombrado Consejero Suplente por Orden EDU/1452/2003 de 14 de noviembre, (BOCyL de 14 de noviembre).
- ²¹ Nombrado Consejero Suplente por Orden EDU/255/2004, de 26 de febrero, BOCyL de 5 de marzo. Sustituye a M.^a Luisa Albillos Fernández que había sido nombrada Consejero Suplente por Orden EDU/1452/2003 de 14 de noviembre, (BOCyL de 14 de noviembre).
- ²² Nombrado Consejera titular por Orden EDU/1238/2004, de 28 de julio, BOCyL de 5 de agosto.
- ²³ Nombrado consejero suplente por Orden EDU/513/2004 de 2 de abril, BOCyL de 15 de abril.
- ²⁴ Nombrado Consejero suplente por Orden EDU/1238/2004, de 28 de julio, BOCyL de 5 de agosto.
- ²⁵ Sustituye a D. Marino Arranz Boal (Orden de 4 de octubre de 2002, BOCyL de 31 de octubre).
- ²⁶ Es ratificado como Consejero por Orden de 14 de julio de 2003 (BOCyL de 28 de julio).
- ²⁷ Nombrado consejero Titular por Orden EDU/369/2004 de 11 de marzo, BOCyL de 24 de marzo.
- ²⁸ Nombrado Consejero titular por Orden EDU/752/2004 de 19 de mayo, BOCyL de 4 de junio.
- ²⁹ Nombrada Consejera suplente por Orden EDU/966/2004 de 18 de junio, BOCyL de 21 de julio. Sustituye a D.^a María Ángeles Lobera Clavo, que había sido Nombrada Consejera Suplente por Orden EDU/1385, de 24 de octubre, BOCyL de 3 de noviembre.
- ³⁰ Nombrado Consejero suplente por Orden EDU/1074/2004 de 30 de junio, BOCyL de 7 de julio.
- ³¹ Nombrado consejero suplente por Orden EDU/369/2004 de 11 de marzo, BOCyL de 24 de marzo.
- ³² Nombrado Consejero suplente por Orden EDU/752/2004 de 19 de mayo, BOCyL de 4 de junio.
- ³³ Por Decreto 10/2003 este Sector pasa de tener siete Consejeros a 3.
- ³⁴ Nombrado consejero Suplente por Orden EDU/48/2004 de 20 de enero BOCyL de 28 de enero.
- ³⁵ Nombrado Consejero Suplente por Orden EDU/1704/2003 de 15 de diciembre, (BOCyL de 26 de diciembre).
- ³⁶ Nombrado Consejero Suplente por Orden EDU/1704/2003 de 15 de diciembre, (BOCyL de 26 de diciembre).
- ³⁷ Nombrado Consejero suplente por Orden EDU/1238/2004, de 28 de julio, BOCyL de 5 de agosto.
- ³⁸ Nombrado Consejero Suplente por Orden EDU/113/2004 de 26 de enero, BOCyL de 9 de febrero.
- ³⁹ Nombrado Consejero Suplente por Orden EDU/113/2004 de 26 de enero, BOCyL de 9 de febrero.